



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
**Grado en Relaciones
Internacionales**

Trabajo Fin de Grado

**La legitimidad de la
técnica frente a la política**

La tecnocracia como alternativa de
la democracia liberal en el Estado
contemporáneo

Estudiante: Rocío Gómez López

Director: Prof. Carlos Rico Motos

Madrid, mayo de 2021

“«Certo, escribe Bobbio evocando a otro de sus autores,
Immanuel Kant, el progreso «no es necesario»
sino «únicamente posible»”.

Luigi Ferrajoli

Tabla de contenido

1.	<i>Introducción</i>	1
2.	<i>Finalidad y motivos</i>	6
3.	<i>Objetivos y preguntas</i>	7
4.	<i>Metodología</i>	8
5.	<i>Estado de la Cuestión</i>	11
5.1.	Democracia liberal	12
5.2.	Tecnocracia.....	16
6.	<i>Marco Teórico</i>	21
6.1.	Democracia liberal	21
6.2.	Tecnocracia.....	27
7.	<i>Análisis y discusión</i>	31
7.1.	Banco Central Europeo	37
7.2.	NASA.....	40
8.	<i>Conclusiones y propuestas</i>	42
9.	<i>Bibliografía</i>	45

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Catorce años de declive democrático.....	3
Gráfico 2: Evolución de la democracia según el Índice de Democracia Global (2008-2019).....	4

1. Introducción

Impulsados por la Ilustración, los siglos XVIII y XIX trajeron consigo importantes cambios que actuaron como fuerzas moldeadoras del futuro orden político internacional. Entre ellos, la consolidación del liberalismo político sentó las bases para la democracia liberal, también denominada democracia occidental, régimen político arraigado en Occidente. Sin embargo, fue en el siglo XX cuando se produjo la propagación de la democracia liberal, culminando con el establecimiento de la misma como el sistema político por excelencia que todos los estados debían seguir y por el cual debían regirse. Tras las Guerras Mundiales, Estados Unidos se estableció como potencia liberal a nivel internacional, constituyéndose como la primera democracia moderna (Arriba, 2002, pág. 136). Esto motivó el proceso de democratización de grandes jugadores como Europa y Japón (Ikenberry, 2018, pág. 30), que adoptaron la democracia como oposición al nazismo y fascismo que habían sido derrotados y al comunismo que amenazaba en ese momento.

Tocqueville ya anticipaba la extensión progresiva de la democracia en *La democracia en América*, haciendo hincapié en “el advenimiento irresistible y universal de la democracia en el mundo” (1963, pág. 29). Tras la Guerra Fría, se produjo una transición democrática en países de Europa Occidental, Asia y Latinoamérica (Ikenberry, 2018, pág. 30). De hecho, uno de los momentos de máximo esplendor se reflejó en la consideración de los regímenes no democráticos y totalitarios como la verdadera excepción a la regla. En palabras de Bryce: “un cambio no menos significativo ha sido la aceptación universal de la democracia como la forma de gobierno normal y natural”¹ (1921, pág. 4).

En línea con lo anterior, el politólogo norteamericano Francis Fukuyama advirtió en su obra *The End of History and the Last Man* que la caída del Muro de Berlín en el año 1989 supuso un punto de inflexión en el ámbito político. La victoria del bloque occidental sobre el bloque soviético implicó el triunfo de la democracia liberal en el ámbito ideológico, no solo sobre el comunismo, sino también sobre cualquier otra alternativa. Con ello, Fukuyama defiende que hemos llegado al «fin de la Historia», tanto de la historia del pensamiento político como de la evolución ideológica, pues no hay alternativa ideológica mejor que la democracia liberal. Todo ello evidencia la escala del proceso de

¹ Traducción propia.

democratización que se ha producido a nivel mundial: desde el año 1945 el número de democracias ha pasado de 20 a más de 100, lo que implica que actualmente más de 7.000 millones de personas viven en un régimen democrático (Mazarr & Ashley, 2018, pág. 3).

Pese a la amplia aceptación social de la democracia, el siglo XX también fue un tiempo de fracaso democrático: muchos regímenes democráticos colapsaron. Dahl en su libro *On Democracy* advirtió que “en más de setenta ocasiones la democracia colapsó y dio paso a un régimen autoritario”² (1998, pág. 145). Sin embargo, ha sido durante la primera década del siglo XXI cuando la democracia liberal ha sufrido su mayor estancamiento, llegando a tocar fondo en la segunda década del mismo. En los últimos años, los déficits e insuficiencias de la democracia se han dejado entrever, haciendo que a día de hoy la democracia liberal se enfrente a su mayor crisis existencial. En consecuencia, se puede afirmar que “la democracia está llegando a su invierno” (Hermet, 2008, pág. 12). Se trata de un modelo que está cada vez más debilitado y cuestionado por los ciudadanos, lo que ha producido cierta parálisis y polarización en el ámbito político.

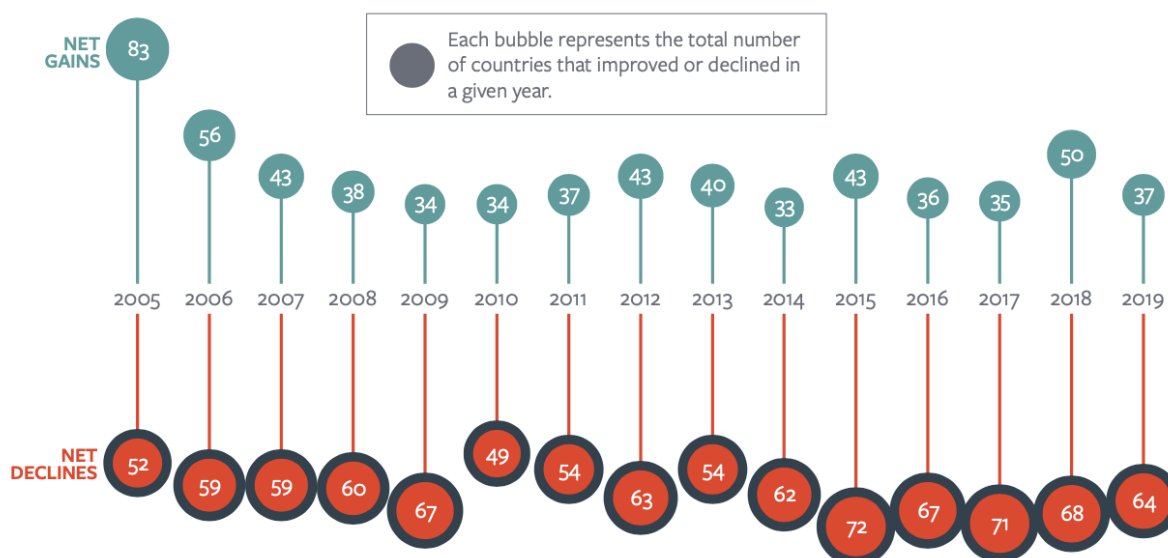
Distintos factores como la corrupción, la falta de transparencia, la inmoralidad e incoherencia de los agentes políticos, el aumento de las desigualdades sociales, la recesión económica y la crisis tanto fiscal como migratoria, unidos a la aparente incapacidad de la clase política para resolver los problemas, han causado la pérdida de legitimidad de la democracia liberal (Rodríguez Guerra, 2013). Entre los resultados que así lo evidencian, destacan los siguientes (Foa & Mounk, 2016, pág. 6): 1) un desinterés acentuado por la política y, en consecuencia, una disminución del compromiso político; si bien es cierto que está cambiando con la polarización; 2) una menor tasa de participación de los votantes, si bien no siempre una mayor participación es signo de salud democrática; 3) una falta de legitimidad del gobierno y de los partidos políticos, lo que se evidencia en una menor afiliación a los mismos; 4) un sentimiento de insatisfacción generalizado de la población con la clase política; 5) una profunda decepción popular con el sistema democrático y su funcionamiento; y 6) una pérdida de confianza en instituciones políticas como los parlamentos.

En efecto, varios estudios evidencian el proceso de deterioro de la democracia. Por un lado, el informe *Freedom in the World*. Se trata de un informe realizado por *Freedom*

² Traducción propia.

House todos los años con el fin de analizar el grado de libertad en un total de 195 países y 14 territorios durante el año anterior en base a 25 indicadores (Freedom House, 2019, pág. 2). El último informe publicado, *Freedom in the World 2020*, revela que el 2019 fue el decimocuarto año consecutivo en el que se produjo un retroceso en la libertad mundial (ver Gráfico 1), dado que los países con un descenso en su puntuación total de libertad han superado a aquellos que han aumentado la misma en términos netos (Freedom House, 2020, pág. 2). Esto no es más que el reflejo del acentuado declive democrático (Freedom House, 2020, pág. 1). Además, las grandes democracias del mundo como Estados Unidos e India están experimentando el mayor retroceso jamás vivido (Freedom House, 2020, pág. 9).

Gráfico 1: Catorce años de declive democrático

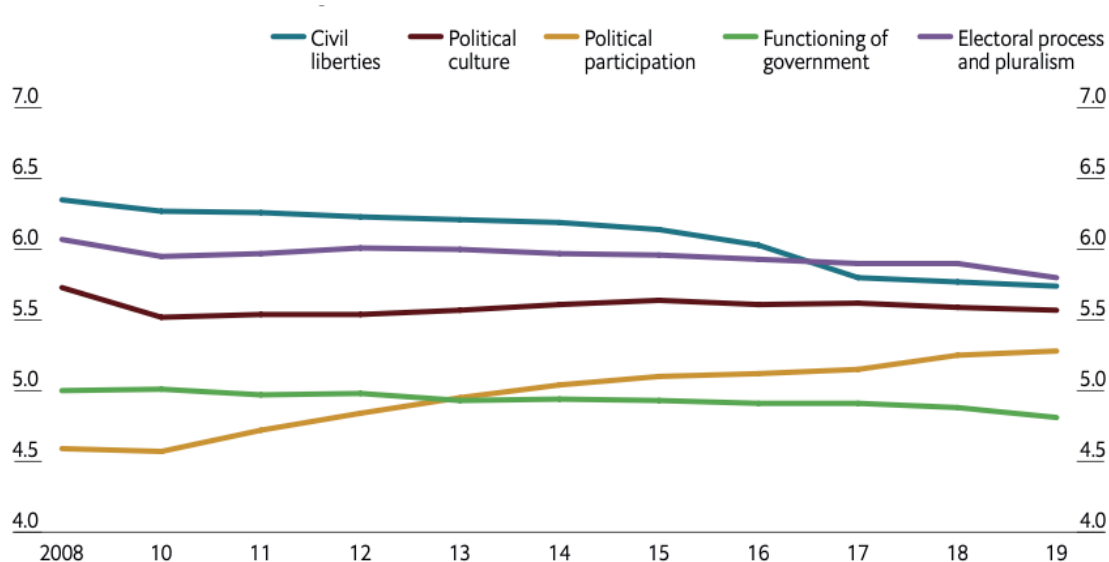


Fuente: Freedom House (2020, pág. 2).

Por otro lado, el Índice de Democracia Global también lo refleja. Se trata de un índice que elabora desde el año 2006 la Unidad de Inteligencia de *The Economist* con el fin de medir la salud de la democracia en un total de 167 países en el mundo a través de cinco indicadores fundamentales: proceso electoral y pluralismo, funcionamiento del gobierno, participación política, cultura política y libertades civiles (The Economist, 2020, pág. 6). En consecuencia, cada país es clasificado en uno de los cuatro tipos de regímenes políticos siguientes: democracia plena, democracia defectuosa, régimen híbrido y régimen autoritario (The Economist, 2020, pág. 3).

El año 2019 fue el peor año en la historia reciente de la democracia, incluso peor que el año 2010 en el que se sufrieron las consecuencias de la crisis económica y financiera (The Economist, 2020, pág. 4). El deterioro progresivo que ha sufrido la democracia tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, especialmente desde el 2012, se refleja en una menor puntuación en todos los indicadores analizados por el índice con la excepción de la participación política (*ver Gráfico 2*) (The Economist, 2020, pág. 6). Esto se debe fundamentalmente al hecho de que en los últimos años han surgido movimientos reaccionarios y olas de protestas como herramientas para canalizar el alto grado de descontento social con la democracia liberal, siendo el populismo una de las degeneraciones más evidentes de plena actualidad.

Gráfico 2: Evolución de la democracia según el Índice de Democracia Global (2008-2019)



Fuente: The Economist (2020, pág. 8).

En definitiva, la humanidad se ha vuelto más cínica sobre el valor de la democracia como sistema político, menos esperanzada en la posibilidad de influir en las políticas públicas a través de una participación activa en los procesos políticos y más dispuesta a expresar su apoyo a alternativas autoritarias (Foa & Mounk, 2016, pág. 7). Todo ello lleva a cuestionarse el futuro de la democracia liberal. ¿Será capaz de superar la deconsolidación que está viviendo para sobrevivir como régimen político y revertir su decadencia a través de una renovación democrática o, por el contrario, dará paso al progreso y al afianzamiento de un nuevo sistema político? Si bien solo el tiempo dará la respuesta,

llegado este punto resulta de especial interés analizar las posibles alternativas a la democracia occidental que sean capaces de dar solución a las propias insuficiencias del sistema democrático, a la vez que poner fin a los problemas anteriormente mencionados y anticiparse a los desafíos que están por venir.

Frente a las democracias liberales occidentales, Hibbing y Theiss-Morse en su obra *Stealth Democracy* (2002) defienden que los ciudadanos quieren un gobierno en el que no tengan que involucrarse, en el cual las decisiones sean tomadas por responsables neutrales que no requieran la aportación del pueblo para funcionar (pág. 7). Por ello, es cada vez mayor “la proporción de ciudadanos que respaldan que sean los expertos, y no el gobierno, quienes tomen las decisiones en función de lo que consideren mejor para el país”³ (Foa & Mounk, 2016, pág. 13). A tal efecto, la tecnocracia se presenta como una posible alternativa para dotar al Estado con las capacidades necesarias para progresar y poner fin a las dificultades más latentes, así como prosperar en la era de la globalización. Ante el ocaso cada vez más evidente de la democracia occidental, la importancia del tema reside precisamente en el análisis de la viabilidad y la legitimidad de la tecnocracia como sistema alternativo. Ambas opciones ofrecen tanto virtudes como flaquezas; por ello, esta investigación pretende aportar claridad en el debate: *¿Tecnocracia o democracia?*

Por tanto, el hilo conductor del presente trabajo será el siguiente: partiendo de la bibliografía más relevante en el campo de la Teoría Política, se va a proceder a realizar un análisis conceptual sobre las ideas de democracia liberal y tecnocracia con el fin de llevar a cabo la correcta acotación de los términos. Seguidamente, se profundizará en el análisis de ambas formas de gobierno desde un punto de vista eminentemente teórico. Además, se presentarán varios ejemplos a título ilustrativo de organismos tecnocráticos. Con todo ello, se pretende explorar la tecnocracia como la alternativa o corrección de la democracia liberal en el Estado contemporáneo. El trabajo finalizará exponiendo las conclusiones más relevantes, así como ofreciendo futuras líneas de investigación para profundizar en la cuestión que motiva esta investigación.

³ Traducción propia.

2. Finalidad y motivos

La política no es ajena al hombre, sino que es inherente al mismo y evoluciona con el paso del tiempo. Así, a lo largo de la historia se ha producido una evolución en las formas de organización política hasta llegar a la democracia liberal actual. Pese a la amplia aceptación de la democracia liberal como la única forma de gobierno legítima, a día de hoy la convicción de que es la mejor forma de gobierno posible se encuentra bajo presión dadas las debilidades del propio sistema. No hay mejores palabras que las de Roosevelt para describir el momento actual al que se enfrenta la democracia occidental: “Una gran democracia debe progresar o pronto dejará de ser o grande o democracia”. ¿Dará paso la democracia a una nueva forma de gobierno como parte del proceso evolutivo de la misma?

El auge de las críticas a la democracia liberal occidental, el descontento social de la población con la clase política, la actitud resentida de los jóvenes hacia la política y la desconfianza en la capacidad de dicho régimen político para resolver las necesidades más urgentes de la humanidad son algunas de las motivaciones que hacen que resulte especialmente interesante el análisis objeto de este trabajo. También es esencial entender la causa que subyace bajo los movimientos crecientes en las sociedades modernas como el populismo, nacionalismo y escepticismo, que son reflejo del malestar social en lo que al ámbito político se refiere. Además, la globalización y el dinamismo imperante en la sociedad traen consigo nuevos problemas que requieren de nuevas soluciones que doten de mayor flexibilidad al sistema político de cada Estado.

Por ello, la finalidad última del presente Trabajo Fin de Grado (TFG) es analizar si realmente la tecnocracia es una mejor forma de gobierno que la democracia ante las nuevas circunstancias y necesidades sociales de los Estados, siendo un paso evolutivo para la sociedad en su conjunto. De este modo, será objeto de estudio, por un lado, el sistema político de la democracia liberal occidental, así como sus déficits más importantes y su degeneración más representativa, el populismo, para en su caso poder subsanarlos y, con ello, contribuir al progreso de la democracia. Por otro lado, en caso de que la democracia liberal deje de «ser grande y ser democracia», se procederá al estudio de la tecnocracia como posible forma de gobierno alternativa para dar soluciones a los problemas de la sociedad actual.

3. Objetivos y preguntas

El objetivo general del presente Trabajo Fin de Grado (TFG) es llevar a cabo un análisis en profundidad eminentemente teórico de la democracia liberal occidental y la tecnocracia como formas de gobierno, que permita esclarecer tanto los defectos como las virtudes de ambos, así como los principales rasgos diferenciadores, con el fin de determinar el mejor sistema de gobierno para las sociedades del Estado contemporáneo.

Para ello, se plantean a continuación los objetivos específicos de la investigación.

- 1) Definir de manera concreta el concepto de democracia liberal, así como sus principales rasgos, valores e instituciones características.
- 2) Analizar las principales insuficiencias de la democracia liberal occidental.
- 3) Definir de manera precisa el concepto de tecnocracia en su aplicación al ámbito político, sus principales valores e instituciones características.
- 4) Analizar la viabilidad y los problemas de la tecnocracia como forma de gobierno.
- 5) Determinar en qué medida la tecnocracia es capaz de subsanar los déficits de la democracia liberal y hasta qué punto es realmente una mejor alternativa.

En línea con los objetivos presentados, las preguntas de investigación a las que se pretende dar respuesta son las siguientes:

- 1) ¿Es más moral una forma de gobierno tecnocrática frente a una forma de gobierno democrática?
- 2) ¿Puede ser el conocimiento especializado una condición necesaria para dotar a los individuos de una mayor libertad?
- 3) ¿Es la tecnocracia una forma de gobierno más eficiente que la democracia contemporánea occidental para la resolución de crisis y las cada vez más complejas necesidades del Estado?

Para ello, la hipótesis de la cual se parte es la siguiente: «El contenido sustantivo que justifica la democracia liberal es el valor de la libertad individual concebido como maximización de la autonomía personal. Desde el plano teórico-conceptual, ese valor podría alcanzarse mejor mediante un sistema de gobierno basado en la tecnocracia que con un sistema de gobierno democrático».

4. Metodología

En primer lugar, con el fin de contextualizar la razón de ser del presente Trabajo de Fin de Grado, así como introducir brevemente los contenidos que más adelante se van a tratar, se lleva a cabo un repaso del recorrido histórico del concepto de democracia liberal occidental en la modernidad, indicando su origen y sus principales impulsores. Seguidamente, se expone el declive democrático que dicho modelo de gobierno está atravesando en el presente siglo XXI. Para ello, se usa como apoyo fundamental distintas fuentes primarias de evidencia empírica que lo avalan. En cuanto a las fuentes presentadas, se acude al informe técnico y de investigación de reconocido prestigio elaborado por *Freedom House*, así como al Índice de Democracia Global de *The Economist*. Al hilo de lo anterior, se manifiesta la posibilidad de existencia de un modelo alternativo al presentado: la tecnocracia.

En segundo lugar, el Estado de la Cuestión ofrece un resumen sobre las líneas de pensamiento, autores más representativos y principales contribuciones y vacíos respecto al concepto de democracia liberal y tecnocracia. Apoyándose en lo anterior, el Marco Teórico brinda la clarificación conceptual y tipológica necesaria, consecuentemente asentando los cimientos sobre los que se construye la posterior discusión resultando fundamental para enmarcar conceptualmente el debate entre democracia liberal y tecnocracia, sus respectivos valores, prácticas e instituciones. A este respecto, con el fin de alcanzar los objetivos planteados, el enfoque general de la investigación es de tipo cualitativo. Para llevar a cabo el análisis central que da fruto a esta investigación, el estudio se apoya en el análisis de carácter teórico-conceptual a partir de la revisión de la bibliografía más relevante sobre el modelo de democracia liberal y sus deficiencias, así como el modelo de la tecnocracia.

Por un lado, se trata de una investigación teórica. Frente a los métodos de investigación que han cobrado especial importancia en los últimos años como la investigación empírica y el estudio de caso entre otros, diversos autores subrayan la importancia de las teorías y el análisis conceptual en la política comparada y en la investigación en general (Expósito, 2012, pág. 83) como por ejemplo Sartori en su artículo *Comparing and miscomparing* (1991). Por ello, el presente Trabajo de Fin de Grado se ampara en la investigación de corte teórico, entendiendo como tal “la actividad sistemática de elaborar, construir, reconstruir, explorar y analizar críticamente los cuerpos conceptuales (esto es, teóricos)

en que se enmarcan las distintas áreas del saber” (Quesada, 2013, pág. 8). Con ello, se pretende recalcar el papel y la importancia que tienen tanto las teorías como la investigación teórica en el quehacer académico, contribuyendo así a la integración de los distintos conocimientos existentes y a la consecuente construcción de conocimiento académico (Quesada, 2013, pág. 5).

Por otro lado, se guía por la técnica de la revisión exhaustiva de la literatura de referencia, fundamentalmente literatura teórica, pero también algunos trabajos más empíricos orientados a la práctica constructiva. Para ello, se procede a la revisión bibliográfica de la literatura existente de aquellos autores de referencia en torno al tema central de la presente investigación. “Se dispone, esencialmente, de documentos, que son el resultado de otras investigaciones, de reflexiones de teóricos, lo cual representa la base teórica del área objeto de investigación, el conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos” (Morales, 2003, pág. 2). Con ello se pretende analizar las distintas líneas de investigación existentes respecto al tema de estudio con el fin de llevar a cabo una reinterpretación de las mismas para poder dar respuesta a las preguntas planteadas con un enfoque propio. En este sentido, resaltar la importancia del análisis conceptual de los términos objeto de estudio.

En cuanto a las fuentes consultadas, se lleva a cabo un meta-análisis, es decir, se desarrolla un análisis propio a partir de lo analizado previamente sobre el tema por otros investigadores. Para ello, se acude a fuentes secundarias, resultado de la reinterpretación de fuentes primarias y de otras investigaciones por diversos estudiosos expertos en el tema en cuestión. Para la recopilación de las fuentes empleadas se ha acudido, por una parte, al catálogo de la Biblioteca ICADE Comillas y, por otra parte, a bases de datos como Dialnet, Google Académico, EBSCO y JSTOR a través de las cuales se ha accedido a diversos artículos tanto científicos como de opinión y reflexiones de carácter bibliográfico. A continuación, se hace referencia a algunas de las fuentes empleadas.

Se han examinado libros y escritos de los clásicos de la democracia liberal y otros intelectuales de prestigio, los cuales saldrán a relucir en el Marco Teórico además de incluirse en la bibliografía. Para el análisis de la tecnocracia, se ha empleado como obra clave *Contra la Democracia* (2020) de Jason Brennan, por ser uno de los ensayos más actuales, completos y profundos sobre la tecnocracia. Además, también se ha acudido a revistas científicas cuyo ámbito de estudio es bien la política o bien la filosofía política,

las cuales han proporcionado artículos científicos de calidad de diferentes expertos académicos sobre el tema en cuestión. Entre ellas: *Revista de filosofía*, *Revista crítica de ciencias sociales*, *Rivista elettronica della Società Italiana di Filosofia Politica*, *Anuario Internacional CIDOB*, *Revista de Estudios Políticos*, *Journal of Democracy*, *Razón española: Revista bimestral de pensamiento*; *La Política: Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad* y *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*.

Como resultado, en el apartado Análisis y discusión, se llevará a cabo la descomposición conceptual de ambos conceptos y la reflexión crítica en torno a los modelos en cuestión con el fin de poder entender las ventajas que puede ofrecer un tipo de forma de gobierno frente a otro y sus principales diferencias, así como la viabilidad de la tecnocracia como modelo alternativo a la democracia liberal. En consecuencia, se pretende con ello dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas, tomando como marco de discusión la moral, la libertad y la eficiencia. A título ilustrativo, se presentan dos ejemplos que pretenden hacer reflexionar sobre el tema en cuestión. Finalmente, en la conclusión se entrará a valorar hasta qué punto se ha logrado dar una respuesta justificada y sólida a las cuestiones planteadas. Para ello, se presentarán los principales hallazgos alcanzados, así como las ventajas y limitaciones fundamentales de la presente investigación, dando pie a posibles vías de futuro estudio y exploración con las cuales ser completado.

5. Estado de la Cuestión

Robert Dahl afirma que “la democracia puede ser inventada y reinventada de forma independiente siempre que se den las condiciones adecuadas. Y las condiciones apropiadas han existido [...] en diferentes momentos y en diferentes lugares”⁴ (1998, pág. 9). A modo de recapitulación, la historia de la democracia se remonta a la Época Clásica. El término democracia procede de la palabra *dēmokratía* que nace en la Antigua Grecia, cuyo significado etimológico es “gobierno (*kratos*) del pueblo (*demos*)” (Real Academia de la Lengua Española, 2020), entendiéndose por ello la forma de organización del Estado y la vida política y social en la *polis*. La democracia antigua se caracterizaba por ser una democracia directa en la que el nombramiento de los cargos políticos tenía lugar por sorteo. No había distinción entre vida pública y vida privada, ni entre Estado e individuo. Por encima de los derechos individuales, el ciudadano estaba al servicio de la *polis* y debía tomar parte en los asuntos públicos y la vida política (Pérez, 2008).

Frente al concepto de democracia antigua de los griegos, se encuentra la concepción actual de democracia moderna que, tal como defiende Sartori (1965, pág. 257), poco o nada tiene que ver con el concepto de democracia ateniense que se desarrolló en el siglo V a.C. Tras la caída de la democracia antigua, esta forma de organización política parecía haber perecido. Sin embargo, miles de años más tarde, entre 1750 y 1850, surge la democracia moderna (Arriba, 2002, pág. 136). Se trata de una democracia indirecta o representativa basada en el sistema de nombramiento de los cargos por elección para la representación política, perdiendo así importancia el gobierno del pueblo propiamente dicho. En este caso, priman los derechos y libertades individuales y hay una clara distinción entre vida pública y vida privada, entre Estado e individuo (Pérez, 2008).

Por tanto, el término democracia se ha convertido en un “producto histórico” (Sartori, 1965, pág. 237) que ha ido evolucionando, suponiendo realidades muy diferentes que se concretan en características definatorias e ideales distintos. En consecuencia, el término democracia ha sido víctima del “estiramiento conceptual⁵” (Sartori, 1970, pág. 1034). Tal ha sido la amplificación del significado de la palabra que el rango de aplicación del concepto es prácticamente de aplicabilidad mundial (Sartori, 1970, pág. 1053): hoy en

⁴ Traducción propia.

⁵ Sartori en su obra *Concept Misformation in Comparative Politics* (1970) lo denomina “*conceptual stretching*”.

día se usa indistintamente para referirse a prácticamente cualquier régimen no autoritario, incluso considerándose sistemas políticos democráticos aquellos que no lo son. Prueba de ello, de todas las denominadas «democracias» en el mundo actualmente, sólo veintidós son consideradas democracias plenas por el Índice de Democracia Global (The Economist, 2020, pág. 12).

En línea con lo anterior, Sartori afirma en 1965 que "podría definirse la democracia como un nombre bombástico aplicado a algo que no existe" (pág. 17). Consecuentemente, si bien se trata de un concepto amplio y difícil de acotar, la clarificación del significado de democracia resulta no solo una tarea fundamental para la Política Comparada, sino también una necesidad para el presente trabajo. Partiendo de la Teoría Política, la Teoría de la Democracia proporciona un marco general desde el que analizar la diversidad de concepciones democráticas y sus respectivos valores, prácticas e instituciones (Held, 1992, pág. 25). A modo de apreciación, actualmente cuando se habla de democracia en realidad se hace referencia a la democracia liberal occidental, que es precisamente el modelo que está en crisis y que va a ser objeto de este estudio.

5.1. Democracia liberal

En el ámbito político, la democracia como objeto de reflexión ha estado presente a través de diversos autores, cada uno de los cuales presenta una definición propia con matices diferenciales en cuanto a atributos definitorios se refiere, si bien siempre se ha tomado como punto de partida el recorrido teórico desarrollado con anterioridad (Pacheco, 2003, pág. 7). En palabras de Nun, "así como los atenienses no nos legaron ningún análisis sistemático de su experiencia, varios de los textos fundamentales acerca de la democracia moderna fueron escritos por quienes, o nunca llegaron a conocerla [...], o solo resultaron testigos de sus primeros pasos[...]" (2015, pág. 17).

Así, pensadores clásicos como Platón y Aristóteles ya hacían referencia al concepto. Más tarde, también Maquiavelo y Hobbes. Entre los autores modernos que han contribuido con sus aportaciones teóricas, destacan los siguientes: Locke, Montesquieu, Rousseau, Bentham, John Stuart Mill, Alexis de Tocqueville, Schumpeter y Anthony Downs. De igual manera, en los últimos años varios autores han contribuido a desarrollar la Teoría de la Democracia: frente al modelo de democracia republicana, el modelo de democracia liberal ha cobrado especial importancia en los estudios sobre ciencia política (Pacheco,

2003, pág. 8) con politólogos como Bobbio, Macpherson, Giovanni Sartori, Robert Dahl, Larry Diamond, Huntington, Ian Shapiro, Alain Touraine y David Held, entre otros.

A modo de breve introducción al concepto que será analizado en mayor profundidad más adelante, el modelo de democracia liberal es un modelo complejo formado por una serie de rasgos constitutivos generalmente aceptados: debe haber instituciones políticas como el parlamento y variedad de grupos políticos, que incluyen tanto la representación política, como una serie de mecanismos y límites al poder como el principio de la división de poderes, el Estado de Derecho, los derechos individuales y libertades políticas de los ciudadanos y un asociacionismo pluralista creciente (Baños, 2006, pág. 36). Como toda teoría política, la democracia liberal puede ser analizada fundamentalmente partiendo de dos líneas de pensamiento distintas: la perspectiva normativa y la perspectiva empírica (Arnoletto, 2007).

Por un lado, la perspectiva normativa se caracteriza por explicar los conceptos haciendo hincapié en lo que «debe ser» para así proporcionar una justificación basada en un modelo teórico concreto. En otras palabras, define los ideales y las demandas políticas derivadas de la concepción de naturaleza humana y libertad (Abellán, 2008, pág. 208). Los teóricos clásicos y del comienzo de la época moderna adoptaron esta orientación. Por otro lado, el enfoque empírico, también denominado enfoque descriptivo, se caracteriza por describir los hechos y la realidad haciendo hincapié en lo que «son» («ser») para así proporcionar una explicación basada en un marco metodológico determinado. Esto es, “analiza el funcionamiento de la democracia, de los sistemas políticos considerados democráticos, con el objetivo de descubrir los mecanismos de diversa índole –social, política, económica, cultural– que permiten el funcionamiento y la estabilidad del sistema” (Abellán, 2008, pág. 208). Los autores más recientes se caracterizan por haber abordado el estudio del concepto de democracia liberal desde esta dimensión.

Por tanto, esta segunda línea de pensamiento centra la atención en la versión procedimental de la democracia: la descripción de los procesos democráticos en sí mismos, así como las “reglas del juego”, las instituciones y los procedimientos a seguir (Bénéton, 1995, pág. 121). Como consecuencia, la reflexión académica gira en torno a la búsqueda de un método científico que permita el análisis empírico de los hechos y fenómenos políticos. Esto ha llevado al establecimiento de una definición mínima de la democracia liberal, entendiendo por ello una definición que incluya el menor número

posible de atributos que sea a la vez suficiente para producir un criterio viable de democracia liberal (Levitsky & Collier, 1998, pág. 141). En este sentido, destacar que la existencia de una definición mínima no es sinónimo de consenso sobre la misma.

A grandes rasgos, se distinguen las siguientes definiciones (Levitsky & Collier, 1998, pág. 142). En primer lugar, la definición procedimental mínima de democracia liberal. Hace referencia al proceso democrático estableciendo los requisitos mínimos para la misma: 1) elecciones competitivas con sufragio universal y sin fraude electoral; y 2) existencia de garantías efectivas para las libertades civiles (expresión, reunión y asociación). En segundo lugar, la definición procedimental mínima ampliada, que añade a los atributos anteriores un tercer requisito: 3) el hecho de que el gobierno elegido debe tener el poder efectivo de gobernar. Por último, se encuentran otras definiciones extensas que amplían aun más los criterios que se deben cumplir. Consecuentemente, los intelectuales van construyendo unos sobre otros, subrayando las diferencias principales entre sus pensamientos al añadir requisitos que consideran indispensables.

A continuación, se presenta un breve barrido de aquellas aportaciones de los autores que se consideran más representativas para el trabajo en cuestión. Weber aporta reflexiones en la línea del modelo de democracia procedimental mínima, reduciendo la definición de democracia a la libre elección de los dirigentes políticos. Por tanto, la teoría elitista de la democracia propuesta por Weber concibe la política como la técnica para la selección de gobernantes y una lucha por el poder en la que la importancia reside en el liderazgo político (Carbó, 1997, págs. 41-42).

En la línea de Weber, Schumpeter es el máximo representante del modelo de democracia mínima o elitista con su obra *Capitalism, Socialism and Democracy* (1942). Es el autor que despoja a la democracia moderna de su aura normativa para describirla empíricamente con gran crudeza. A modo de metáfora, identifica lo político con el mercado de la oferta y la demanda: los políticos serían los empresarios que ofrecen sus productos en el mercado a través de los partidos políticos y los ciudadanos serían los clientes que deben elegir entre los productos que se les ofertan (Vidal de la Rosa, 2010, pág. 189). Así, la democracia es el mecanismo de competencia para asegurar la selección y legitimación de los gobiernos de manera justa.

Bobbio presenta la democracia moderna como una consecuencia natural del liberalismo. El modelo de democracia liberal es capaz de proteger los derechos fundamentales del Estado liberal, así como el ejercicio de los mismos para asegurar el funcionamiento democrático (Fernández, 2003, págs. 17-18). Por otro lado, Macpherson propone cuatro modelos de democracia de los cuales cabe destacar el modelo número tres: la democracia como equilibrio. Se trata de un modelo elitista pluralista, que toma como base el pensamiento de Schumpeter, sobre el que otros autores construyen posteriormente. La democracia se constituye como mecanismo de elección periódica de políticos (Pacheco, 2003, pág. 8).

Sartori es uno de los grandes teóricos de la Teoría de la Democracia. Considera la democracia liberal como una herramienta para aunar libertad e igualdad a la vez que limitar el poder del Estado (Fernández, 2003, pág. 25). Otro gran teórico es Dahl, quien hace converger en una misma concepción teórica los aspectos normativos y empíricos de la democracia. Introduce el concepto de “poliarquía” que procede del griego y cuyo significado etimológico es “el gobierno de muchos” (1998, pág. 90), dando una definición procedimental mínima ampliada. Establece ocho condiciones que deben cumplirse en toda poliarquía, a la vez que hace referencia a los criterios e instituciones que debe tener la misma. En consecuencia, determina los requisitos que se han de cumplir para considerar un régimen concreto como una poliarquía.

Larry Diamond va más allá de la definición mínima y distingue cuatro formas de gobierno distintas: no democracias, pseudo democracias, democracias electorales y democracias liberales (Guerra, 2010, pág. 11). Determina un amplio conjunto de criterios que se han de cumplir para que un sistema de gobierno pueda ser considerado una democracia liberal, entre ellos el hecho de que debe ser constitucional.

Por último, Held en su libro *Modelos de democracia* (1992) reflexiona acerca del modelo mínimo o elitista de democracia, siendo una de las grandes referencias en el tema. Presenta una reflexión interesante respecto de la participación de los ciudadanos en la vida política: en la medida en la que los ciudadanos consideren que realmente pueden influir en la toma de decisiones, participarán de manera activa en la vida política; sin embargo, si no se sienten representados o al margen de las decisiones, acabarán por perder el interés en la participación y, en consecuencia, en la política (Held, 1992, pág. 312).

Como punto en común, los autores a lo largo de sus obras van tratando de subsanar las deficiencias que encuentran en las definiciones anteriores de democracia liberal con las que se encuentran y tratan de aportar conocimiento en los vacíos más evidentes, reflejándose de esta manera su consciencia sobre algunos de los grandes problemas de la democracia liberal. A modo de recapitulación, además de las propias insuficiencias de esta forma de gobierno, el modelo liberal de la democracia es susceptible de ser criticado por su orientación de carácter unidimensional predominantemente descriptiva (Velasco Gómez, 1999, pág. 80). Es más, los propios estudiosos del modelo se dan cuenta de las limitaciones que presenta dicho abordaje.

Dado que la mayoría de las concepciones sobre democracia liberal parten de la perspectiva empírica, todas las definiciones mínimas pecan en el mismo sentido, presentando las mismas insuficiencias. Habermas en su obra *Facticidad y validez* (1998) denuncia la excesiva importancia que ha cobrado la metodología empírica en la Teoría de la Democracia (1998, págs. 407-421). Frente a la sobredimensión que ha adquirido la investigación de carácter empírico en la modernidad, también es necesario abordar el concepto desde la perspectiva normativa. En este sentido, Habermas, de la mano de otros autores como Alain Touraine, plantea la siguiente crítica constructiva al modelo de democracia liberal: la propuesta teórica de la democracia liberal debe recuperar los ideales normativos que parecen haber quedado en el olvido (Pacheco, 2003, pág. 2). De esta manera, se estaría potenciando la versión sustantiva de la misma y rescatando su aspecto social, poniendo fin a la aparente independencia entre teoría y observación.

5.2. Tecnocracia

Atendiendo a su significado etimológico, la tecnocracia hace referencia al “gobierno de los técnicos”, es decir, un modelo basado en la selección de aquellos que son técnicamente los mejores para gobernar tomando como principio el ideal sociopolítico de la meritocracia (Fernández Riquelme, 2018). En cuanto a la evolución histórica, los orígenes del ideal tecnocrático se remontan, en pureza, a la Época Clásica. La primera gran crítica tecnocrática a la democracia es presentada por Platón en su libro *La República* al sostener que, quizás, “el mejor gobierno sería aquel liderado por una minoría de las personas mejor calificadas” (Dahl, 1999, pág. 12). Platón introduce la idea de una “aristocracia de reyes filósofos” dado que considera que el pueblo es incapaz de gobernarse a sí mismo y, por ello, se necesitan gobernantes idóneos con una rigurosa

capacitación intelectual y moral (Dahl, 1999, págs. 48-49). Más adelante, el positivismo de Comte se establece como precedente del ideal tecnocrático (Leost, 2019, pág. 13).

Sin embargo, es en el siglo XIX cuando el ideal tecnocrático resurge con fuerza: la llegada de la tecnología alcanzó su máxima con su aplicación a la industria, culminando en la era de industrialización que tuvo un impacto de carácter multidimensional (Leost, 2019, pág. 12). El industrialismo supuso un cambio de paradigma en las formas de organización sociopolítica. Siguiendo a Weber, se comenzó a priorizar la técnica y la burocracia frente a la tradición y al carisma dada la superioridad de dicha organización (Weber, 2002, pág. 730). En consecuencia, la figura del tecnócrata ganó relevancia bien como ingrediente gestor o bien como alternativa radical a los sistemas tradicionales de gestión, impulsado por una validación de la legitimidad en clave de eficacia técnica (Leost, 2019, pág. 14).

La tecnocracia también desempeñó un papel importante en el siglo XX. En los años 30, durante la época de entreguerras, se convirtió en la fórmula de gobierno para algunos regímenes antidemocráticos y antiliberales como es el caso de los autoritarios y totalitarios. Tras la Segunda Guerra Mundial, los bloques políticos del momento dieron pequeños pasos hacia el ideal tecnocrático. Entre ellos, se encuentra el ejemplo español del gobierno de Franco con los tecnócratas del Opus Dei para llevar a cabo la gestión del Plan de Estabilización de 1959 o Pinochet y los *Chicago Boys*. Es entonces cuando comenzó la tecnificación de la política tanto en gobiernos democráticos como en antidemocráticos, a la cual hizo referencia por primera vez en España el jurista Luis Eduardo Llorens en su obra *¿Qué es la tecnocracia?* (1933) presentando postulados políticos tecnocráticos.

La crisis del año 2008 devolvió el máximo protagonismo a la tecnocracia. En palabras de Llorente: “ante una situación extraordinaria como la que estamos viviendo, muchos se preguntan si debemos dotarnos de liderazgos aptos para hacer frente a los retos del momento presente” (2012, pág. 7). En consecuencia, se recuperó el ideal tecnocrático como método de selección de expertos para hacer frente a la situación extraordinaria del momento y como solución a los retos de la política tradicional. En el caso de Europa, la constitución del gobierno de carácter tecnócrata del antiguo comisario europeo Mario Monti en Italia y del exgobernador del Banco Central Papademos en Grecia fueron reflejo de administración técnica cuya conformación quedó en manos de técnicos designados y, en cierta medida, impuestos por la Unión Europea.

Más recientemente, también se han producido varios hechos históricos que han puesto de manifiesto la tendencia tecnocrática que venía dándose años atrás. Por un lado, el nuevo gobierno de Italia es una clara apuesta por los expertos independientemente de lo que vote el pueblo. Está encabezado por Mario Draghi, economista italiano y expresidente del Banco Central Europeo, cuyo nombramiento ha sido apoyado por la mayoría de los partidos incluyendo los populistas del M5S. Bajo el liderazgo de Draghi, Italia tiene el desafío de hacer frente a la crisis económica que está atravesando y que se ha visto intensificada como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. El perfil tecnócrata de Draghi será clave para conciliar democracia y tecnocracia y tomar las decisiones pertinentes (Vicenzino, 2021). Por otro lado, el régimen chino se manifiesta ciertamente como un «despotismo ilustrado» en manos de una élite tecnocrática del Partido Comunista Chino que presenta sus decisiones como resultado de la aplicación de la tecnocracia. Un claro ejemplo es la gestión de la crisis del coronavirus por parte del régimen chino (Mathheis, 2021).

En cuanto a las líneas de pensamiento, a día de hoy se pueden observar dos percepciones claras y polarizadas en torno a la tecnocracia como modelo político. Por un lado, están los enemigos de la tecnocracia: aquellos que la conciben como la gran amenaza actual del sistema democrático. En este sentido, el tecnócrata sería un gestor con una racionalidad ajena a toda preferencia ideológica (Fernández, 2012, pág. 29) y “la tecnocracia sería la ideología del fin como consumación de las ideologías” (Leost, 2019, pág. 18). Por otro lado, los defensores de la tecnocracia: aquellos que la conciben como un complemento imprescindible a la tarea de los políticos. Esta corriente ha ganado peso sobre todo a raíz de la gran crisis del siglo XXI, en vista de la incapacidad gestora e ineficiencia política y dada la complejidad creciente de los temas y los retos estructurales que requieren del mayor *expertise* posible.

A este respecto, se abre el debate de la legitimidad democrática frente a la funcional. Zarzalejos explica que “se ha establecido de manera implícita pero generalizada la idea de que la «política», y por lo tanto «los políticos», ya no son instrumentos suficientemente eficientes y válidos” (2012, pág. 9). En vista de la baja cualificación técnica de los políticos y, consecuentemente, de los gobiernos, la legitimidad democrática ya no es suficiente y la legitimación de la técnica entra en escena, entendiéndose como legitimidad funcional “la que dimana de una capacidad técnica para entender y dominar las soluciones

que requieren los problemas” (Zarzalejos, 2012, pág. 9). Por tanto, la legitimidad emanaría de dos *drivers* fundamentales: la representatividad y la capacidad técnica dado que el perfil del gestor aporta la especialización necesaria a nivel técnico para tomar las mejores decisiones ante la elevada complejidad del escenario nacional e internacional.

En cuanto al estudio teórico, frente a la existencia histórica del concepto de democracia, el concepto de tecnocracia es relativamente reciente, lo que explica que hayan sido pocos los autores que lo han estudiado en profundidad y que su análisis esté aún por perfeccionarse. En este sentido, el estudio de la tecnocracia se ha abordado más bien indirectamente al llevar a cabo el estudio teórico de la democracia. Por un lado, la defensa de los modelos representativo y deliberativo de la democracia por parte de autores como Schumpeter, Downs y Sartori implican implícitamente una reivindicación del elitismo epistémico, es decir, que quienes mandan sean políticamente competentes, frente a las visiones más populistas de la democracia. Por otro lado, los estudiosos de la democracia liberal también contemplan, aunque de manera indirecta, el «gobierno de los técnicos».

Así, por ejemplo, Sartori argumenta que los hombres se encuentran a medio camino entre dos formas políticas extremas: “un gobierno de los inexpertos sobre los expertos o un gobierno sin democracia planeado por expertos” (1965, pág. 404). En su obra *Aspectos de la democracia* hace referencia al gobierno de la ciencia como alternativa a la ignorancia democrática, al explicar que las democracias actuales se encuentran cada vez en una situación de mayor desventaja al tener que resolver problemas cada vez más técnicos que escapan de la competencia democrática *per se* (1965, pág. 406). Habermas también expone el fenómeno de la «tecnificación de la política», en tanto en cuanto los especialistas se encargan de «administrar» la democracia, y la «despolitización de la sociedad», en el sentido de que dado el desconocimiento de los ciudadanos sobre los asuntos fundamentales, deben mantenerse al margen de los mismos y delegar en aquellos que están preparados para tomar decisiones (González, 1991, pág. 787).

A este respecto, el ensayo político *Contra la Democracia* (2020) de Jason Brennan se presenta como la reflexión más actual y directa en el abordaje de la tecnocracia como alternativa a la democracia occidental. Lejos de ser una mera crítica a la democracia como la única forma de gobierno justa o una exposición de algunas de las decadencias más evidentes de la misma, conduce el debate político un paso más allá. Introduce el concepto de «epistocracia» como el gobierno de los expertos a la vez que esboza lo que serían sus

principios básicos y presenta las diferentes maneras en las que se podría ensayar. Tomando como punto de partida el valor puramente instrumental de la democracia, Brennan plantea la siguiente metáfora: la democracia es un martillo en tanto en cuanto es una herramienta. Por ello, en caso de existir una herramienta mejor, no solo deberíamos sentirnos libres de utilizarla, sino que estaríamos en la obligación de hacerlo (Brennan, 2020, pág. 21). Todo ello se reduce a la siguiente cuestión: “Cuál es mejor martillo, ¿la democracia o la epistocracia?” (Brennan, 2020, pág. 52).

Aún así, queda mucho por investigar para poder abordar el tema con contundencia. Daniel Bell en su libro *The End of Ideology* publicado en el año 1962 expone de manera contundente la convicción de que las grandes ideologías del siglo XIX y el siglo XX han llegado a su agotamiento: la decadencia del marxismo, la caída del comunismo y el desencanto que se ha producido y se continúa produciendo en las sociedades democráticas con el liberalismo de Occidente, lo que pone en cuestión la ideología del futuro. Por ello, es necesario llevar a cabo reflexiones más directas y centradas en analizar los pros y contras de la tecnocracia como alternativa a la democracia liberal.

A modo de conclusión, mientras la democracia liberal occidental se sustenta en un modelo ideal que se refleja en una realidad concreta, gracias a la cual se pueden determinar los déficits de la misma, no sucede lo mismo con la tecnocracia. A día de hoy, la tecnocracia se trata únicamente de un modelo ideal, que no se puede ver plasmado en ninguna realidad, pues solo se pueden observar ciertas tendencias tecnocráticas en algunos regímenes y administraciones, pero no un gobierno tecnócrata *per se*. En consecuencia, sólo a futuro se podrá satisfacer el vacío que existe actualmente a este respecto: la importancia del análisis de la tecnocracia no reside en la consideración ideal de la misma como sistema político, cómo deberían ser el funcionamiento y las instituciones de la misma en teoría, sino en la consideración no ideal, entendiendo por ello cómo deberían ser en la práctica, teniendo en cuenta las consideraciones sociales y las realidades de la sociedad del momento. De esta manera, el debate entre democracia liberal occidental y tecnocracia cobraría un sentido más práctico ajustado a la realidad del mundo.

6. Marco Teórico

“Nuestras ideas son nuestras gafas”, dice Alain (Sartori, 2007). Por ello, se exponen a continuación los conceptos de democracia liberal y tecnocracia a través de las gafas teóricas que mejor describen dichas realidades en relación con la presente investigación.

6.1. Democracia liberal

Al hacer referencia a la democracia liberal, generalmente se tiende a definir el concepto desde la perspectiva política. Si bien la noción de democracia política es dominante y condicionante, se debe complementar la misma con la concepción de la democracia liberal desde el punto de vista social y económico (Sartori, 2012, pág. 8). De esta manera, se podrá procurar una visión holística de lo que la democracia liberal engloba.

Atendiendo a la perspectiva política, la democracia liberal es “una entidad política, una forma de Estado y de gobierno” (Sartori, 2012, pág. 5) en la cual el poder reside en el pueblo y se guía por la regla de la mayoría. Se sustenta en una serie de mecanismos contramayoritarios como la representación política de los ciudadanos a través de un gobierno representativo, separación de poderes, Estado de Derecho y primacía de la ley para establecer una serie de limitaciones y garantías constitucionales, y la protección de los derechos y libertades individuales. En resumidas cuentas, se trata de un régimen político cuya premisa fundamental es la igualdad jurídico-política de los individuos.

En cuanto a la perspectiva de la democracia social, cabe remontarse al año 1831 con Tocqueville y su obra *La democracia en América*, quien quedó asombrado por el “espíritu igualitario” que predominaba por aquellos años en la sociedad americana. En la misma línea, Bryce concibe la democracia como un modo de vida y condición general de la sociedad caracterizada por una “igualdad de estima” al reconocerse el igual valor de todas las personas de la sociedad. En otras palabras, se parte de la igualdad de estatus entre las personas que conforman la sociedad.

Respecto a la perspectiva de la democracia económica, Sartori explica que se trata de la “aproximación de los extremos de pobreza y riqueza y por tanto redistribuciones que persiguen un bienestar común” (Sartori, 2012, pág. 6). También implica el autogobierno y la autogestión en el puesto de trabajo. Esto es, se presupone la igualdad económica entre

las personas en una sociedad que se rige por la economía de mercado y el respeto a las instituciones internacionales.

Entre los autores que han abordado la democracia liberal, servirán de base para la posterior reflexión trabajos de Schumpeter, Bobbio, Morlino, Dahl, Held, Mark Warren, y Sartori, entre otros. Se recogen a continuación aquellas definiciones que mejor sintetizan lo que a día de hoy representa el concepto de democracia liberal.

Schumpeter en su obra *Capitalismo, socialismo y democracia* (1971) concibe la democracia como “un acuerdo institucional para adoptar decisiones políticas a través de la lucha por el voto popular” en el que “el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar los hombres que han de gobernarle” (1971, pág. 362). Por tanto, el método democrático se basa en “la libre competencia entre los pretendientes al caudillaje por el voto del electorado” (1971, pág. 363). En línea con el pensamiento de Schumpeter, Bobbio concibe la democracia como un “método de gobierno y, por tanto, como un conjunto de reglas primarias o fundamentales (son las normas constitucionales) que establecen quién está autorizado a tomar decisiones colectivas y según qué formas”; es decir, “conjunto de reglas del juego” que atienden al procedimiento y establecen “quiénes son los jugadores y cómo debe desarrollarse el juego” (1984, pág. 11).

Morlino define democracia como “un método, o un conjunto de reglas de juego que sirven para permitir la participación y la competición a todos los ciudadanos”; dichas reglas se materializan en estructuras y procedimientos que “permiten la resolución pacífica de los conflictos a través de diversas modalidades, y que garantizan [...] los derechos políticos y civiles (derecho de voto, libertad de pensamiento, palabra, imprenta, libertad de organización y asociación, etc.)” (1989, pág. 89). Por otro lado, Sartori define la democracia liberal como “una entidad compuesta por dos elementos distintos: 1) la libertad de las personas (liberalismo); y 2) su participación en el poder (democracia)” (1998, pág. 522). Con ello, Sartori establece dos condiciones para la democracia liberal: “1) «demoprotección», es decir, la protección de un pueblo contra la tiranía; y 2) «demopoder», que significa el establecimiento del poder popular” (1998, pág. 522).

Los autores anteriores tienen en común que comparten el núcleo normativo que justifica el ideal democrático-liberal: todos ellos coinciden en que el valor dominante en la democracia liberal es la maximización de la autonomía individual mediante un régimen

de derechos políticos y libertades civiles que protejan la libertad de las personas. Consideran la democracia liberal “el elemento óptimo para la preservación de la libertad” [...], tanto es así que [...] las democracias liberales son las que mayor libertad y prosperidad han ofrecido a sus gobernados” (Barradas, 2018, pág. 22). Se trata de “un sistema que ha buscado obtener las mejores decisiones colectivas sin interferir en la libertad negativa con cierto grado de igualdad política y de oportunidades de participación, implicando así que con esa búsqueda tampoco obstruya ni la vida privada de los ciudadanos, ni tampoco mediante la promoción de la participación política” (Barradas, 2018, pág. 23).

Es más, Sartori en su obra *Aspectos de la democracia* (1965) ilustra cómo muchos autores defienden que la libertad es el primer principio y criterio de la democracia liberal. Kelsen, por ejemplo, afirma: “es el valor de la libertad y no de igualdad el que determina en primer lugar la idea de democracia” (Sartori, 1965, pág. 356). Al hacer referencia a la democracia liberal, “damos a la democracia todos los atributos del liberalismo y, por lo tanto, presentamos el ideal democrático como un ideal de libertad” (Sartori, 1965, pág. 356). Es decir, la democracia liberal es el mejor instrumento para conseguir la máxima libertad individual: “la libertad es el fin y la democracia el medio” (Sartori, 1965, pág. 362).

En este sentido, el valor absoluto de la libertad y la autonomía individual sobre cualquier otro principio como puede ser la igualdad se ve reflejado en la importancia que cobran los indicadores referidos a la libertad en los estudios de la salud de la democracia liberal a nivel global. Curiosamente, índices como el de *The Economist*, informes como el de *Freedom House*, ambos expuestos anteriormente, y otros como *Democracy Barometer* se basan en la medición de la libertad democrática para medir empíricamente el estado de la democracia y la calidad de la misma. Por ejemplo, el Índice de Democracia Global toma como indicador las libertades civiles y el informe de *Freedom House* analiza, entre otras, la libertad de expresión y de creencia, los derechos de asociación y organización y la autonomía personal y los derechos individuales.

Respecto a las instituciones y prácticas imprescindibles para llevar a la práctica el ideal normativo de la democracia liberal, Dahl expone de manera clara las características mínimas que la democracia ideal ha de presentar, las cuales se recogen a continuación: además de sufragio universal y gobierno de la mayoría, participación efectiva, igualdad de votos, electorado informado, control ciudadano del programa de acción, inclusión y

derechos fundamentales, presentando la democracia no solo como un procedimiento político sino también como un sistema de derechos fundamentales (1999, págs. 45-46). En este sentido, Bobbio destaca la concepción individualista de la sociedad, siendo la sociedad el producto de los individuos asociados (1984, pág. 13). Las instituciones políticas a través de las cuales se realiza la misma son las siguientes: representación, elecciones libres, limpias y periódicas; libertad de expresión, fuentes de información independientes y libertad de asociación entre otras (Dahl, 1999, pág. 46), así como existencia de partidos políticos competitivos e independientes.

Además, la relación entre las instituciones y las características de una democracia ideal es de carácter intrínseco:

“En una asociación del tamaño de un Estado-nación, la representación resulta necesaria para la participación efectiva y el control ciudadano del programa de acción; las elecciones libres, limpias y periódicas también son necesarias para la participación efectiva y la igualdad de votos; y la libertad de expresión, las fuentes independientes de información y la libertad de asociación son todas necesarias para una participación efectiva, un electorado informado y el control ciudadano del programa de acción” (Dahl, 1999, pág. 47).

En cuanto a los déficits estructurales de la democracia liberal, si bien se pueden encontrar múltiples objeciones, a continuación, se presenta un breve barrido de aquellas insuficiencias de mayor importancia para el presente análisis que justifican una crítica de fondo.

a. Tesis de la ignorancia política del ciudadano medio

Robert Dahl en su obra *On Democracy* presenta una breve descripción de los estándares que se han de cumplir para poder hablar de un proceso democrático, atendiendo a las oportunidades que se generan para las personas. Se condensan en cinco criterios: 1) participación efectiva, 2) igualdad en el voto, 3) obtener una comprensión profunda, 4) ejercer el control final del orden del día y 5) inclusión de adultos (1998, pág. 38). Si bien los dos primeros criterios son aparentemente comprensibles y se pueden ver reflejados en la realidad política actual, no ocurre lo mismo con la tercera suposición. A este respecto,

Dahl hace la siguiente aclaración: “el principio de igualdad política supone que todos los miembros están igualmente capacitados para participar en las decisiones, siempre que tengan las oportunidades adecuadas para informarse sobre los asuntos de la asociación mediante la investigación, el debate y la deliberación”⁶ (1998, pág. 39).

Si bien el criterio solo establece que debe existir la oportunidad para todos los ciudadanos de profundizar en los conocimientos relativos a la vida política, es necesario cuestionarse si el mero hecho de la existencia de la posibilidad para el ciudadano medio es suficiente o si, por el contrario, debe ser un criterio aplicado de manera activa para poder tomar parte en la vida política. En este sentido, muchas de las críticas a la democracia parten precisamente de la tesis de ignorancia política del ciudadano medio, cuyo cumplimiento ha sido evidenciado por estudiosos como Schumpeter y Dahl (Rico Motos, 2018, pág. 9).

Desde el punto de vista empírico-descriptivo, la gran mayoría de los ciudadanos son personas desinformadas, despreocupadas e incompetentes que carecen tanto de virtud como de vocación cívica y participativa, caracterizadas por una apatía creciente al ámbito político. Además, tal como revelan diversos estudios recientes, los ciudadanos no solo desconocen datos básicos sobre temas políticos fundamentales, sino que también carecen de las bases para formarse una opinión sólida sobre la cual evaluar a los representantes políticos, lo que deriva en decisiones de mala calidad (Shapiro, 1998; Hoffman, 1998; Somin, 1998).

b. Concepto de Tiranía de la Mayoría como desviación de la Democracia

Tocqueville en su obra *La Democracia en América* (1963) advirtió los riesgos del despotismo democrático, es decir, la tiranía de la mayoría, bien a través del poder que ejerce la voluntad de la mayoría o bien a través del conformismo generalizado de la sociedad. Una de las premisas básicas de la democracia liberal es precisamente la soberanía popular, que se puede volver en contra de la propia democracia con el establecimiento del «imperio pacífico de la mayoría». Bajo la premisa del principio de igualdad de todos los ciudadanos, el gobierno democrático se sustenta en la regla de la mayoría.

⁶ Traducción propia.

Esto implica que “la reunión de todos tiene más sabiduría que uno solo, y la mayoría termina creyéndose infalible [...], aplastando las voces de la minoría” (González de Requena, 2013, pág. 70). Consecuentemente, en la fuerza de la mayoría se encierra la tiranía: “cuando la mayoría se pronuncia de modo irrevocable, se genera cierto consenso forzoso, ante el cual no queda sino doblegarse y callar, si no se quiere ser excluido e ignorado” (González de Requena, 2013, pág. 71). Esto implica que la tiranía de la mayoría, falta de sabiduría, puede llegar a imponerse por ser “el gobierno de la mayoría” a aquellos más capacitados, experimentados o en minoría.

c. Derecho a un gobierno competente

Otro de los problemas de la democracia liberal es la calidad de los representantes políticos, es decir, la falta de preocupación por una buena representación. A día de hoy, la democracia representativa, pese a ser legitimada democráticamente, está dirigida por partidos, figuras políticas y gobernantes de dudosa calidad, dada la escasez de competencias técnicas y cualidades morales de los mismos (Mansilla, 2000, pág. 179). Frente a los retos del presente, las élites gubernamentales no saben qué hacer ni cómo afrontar los problemas (Mansilla, 2000, pág. 180). En 1861 Mill con su obra *Considerations on Representative Government* ya mostraba su preocupación por la necesidad de que las elecciones tuvieran “valor selectivo” en cuanto a la calidad de los representantes electos se refiere.

Sartori hace una defensa de la representación de calidad en *En defensa de la representación política* (1999). Destaca como la representatividad ha abandonado su concepción clásica de ser “un modo de conseguir que el proceso de constitución de un gobierno representativo sea selectivo y, por tanto, favorezca una buena representación” (Sartori, 1999, pág. 5). Como consecuencia, la sociedad está abocada a un gobierno que no está a la altura de sus responsabilidades motivado fundamentalmente por la representación viciada, basada en la selección de lo malo, el liderazgo impropio y la igualdad en el demérito de los representantes (Sartori, 1999, págs. 5-6).

d. Populismo

Canovan en su artículo *Trust the people!* (1999) defiende que la democracia tiene dos caras que coexisten siendo opuestas e interdependientes: la redentora y la pragmática.

Precisamente la brecha y la tensión entre ambas caras da pie a la posibilidad de existencia de movimientos populistas. En palabras de Canovan, “el populismo es una sombra proyectada por la propia democracia”⁷ (1999, pág. 3). Es una reacción contra la estructura de poder establecida y las ideas y valores de la sociedad que hace un llamamiento al pueblo, reclamando legitimidad al hablar en su nombre (Canovan, 1999, págs. 3-4). Respecto al estilo de política, el populismo está encabezado por la figura de un líder carismático y personal que se caracteriza por ser simple, directo y transparente tanto en su lenguaje como en las soluciones que propone, que además se presenta como líder democrático y potencia el ingrediente emocional del pueblo (Canovan, 1999, págs. 5-6).

Por otro lado, Pappas defiende que el populismo contemporáneo es un fenómeno histórico de la democracia contemporánea emergente en las sociedades modernas como oposición al liberalismo político (2019, pág. 1). De hecho, el populismo moderno es sinónimo de democracia iliberal: es un síntoma de degeneración o una versión defectuosa de la democracia liberal precisamente porque lo que se defiende es que el elemento democrático se extienda hasta el punto de acabar con el componente liberal, generando una democracia iliberal (Pappas, 2019, pág. 3). Como consecuencia, el populismo puede degenerar en autoritarismo. Partiendo de la reducción de la política al discurso antagonista entre pueblo y élite (Ungureanu & Serrano, 2018, pág. 8), los partidos populistas participan en las elecciones democráticas reconociendo la legitimidad de las mismas, pero a la vez mostrándose como la opción encabezada por aquel líder que trasciende el proceso democrático (Jaén, 2018, pág. 293).

6.2. Tecnocracia

Un régimen político es tecnocrático en la medida en que se delega en expertos eficaces la responsabilidad de la toma de decisiones, de tal manera que, como expone Brennan al definir el concepto de epistocracia, “el poder político es distribuido formalmente de acuerdo con la competencia, la habilidad y la buena fe para actuar según esa habilidad” (2020, pág. 53). Dicha distribución del poder político está justificada en la medida en que tiende a seleccionar la mejor decisión o resolución posible. La mayor diferencia con

⁷ Traducción propia.

respecto a la democracia liberal viene dada porque, por defecto, las personas no tienen el mismo derecho a votar ni a presentarse a unas elecciones (Brennan, 2020, pág. 402).

Brennan defiende que la legitimidad de dicho sistema descansa sobre tres principios fundamentales. Los dos primeros los toma de Estlund: el principio de verdad que establece que “existen respuestas correctas para (al menos algunas) cuestiones políticas” y el principio de conocimiento que afirma que “algunos ciudadanos saben más de estas verdades o son más fiables para determinar esas verdades que otros” (Estlund, 2007, pág. 30). El tercero, el principio de antiautoridad, lo presenta como contraargumento al principio de autoridad expuesto por Estlund a través del cual dicta que “cuando algunos ciudadanos son moralmente inaceptables, ignorantes o incompetentes respecto a la política, esto justifica que no se les permita ejercer autoridad política sobre los demás. También justifica que se les prohíba ostentar poder o que se reduzca el poder que tienen, para proteger de su incompetencia a las personas inocentes” (Brennan, 2020, pág. 53).

Respecto al núcleo normativo que justifica el ideal de la tecnocracia, el valor dominante intrínseco que legitima un sistema de gobierno determinado es la eficiencia. Por tanto, el núcleo moral de la tecnocracia descansa en la eficiencia del método en la medida en que es capaz de proveer a la población con un sistema que funciona mejor y lleva a resultados políticos más justos. Para ello, es necesario distribuir el poder político en proporción al conocimiento real o la competencia de cada persona, ya sea por una cuestión de justicia o como medida política (Brennan, 2020, pág. 401).

Los ciudadanos más competentes o con mayor conocimiento deberían tener más poder político que aquellos menos competentes o con menor conocimiento (Brennan, 2020, pág. 14). En este sentido, no hay una distribución equitativa del poder entre los ciudadanos porque con ello se pretende que la participación política de aquellos ciudadanos incompetentes y desinformados no suponga un riesgo en detrimento de aquellos ciudadanos inocentes. En ausencia de esta justificación, tanto el sistema como la toma de decisiones tecnocráticas estarían sumidos en una falta de legitimidad.

En cuanto a las instituciones y prácticas imprescindibles para llevar a la práctica el ideal normativo de la tecnocracia, hay muchas maneras posibles de institucionalizar el sistema de la tecnocracia, desde la versión más radical a aquella que integra la tecnocracia en el sistema democrático. Como consecuencia, algunas formas conservarán muchas de las

instituciones, métodos de toma de decisiones, procedimientos y reglas que a día de hoy encontramos en la democracia liberal occidental como, por ejemplo, el parlamento y las elecciones competitivas (Brennan, 2020, pág. 402). Respecto a las formas posibles, Brennan presenta cinco maneras de implementar la epistocracia (2020, págs. 54-55).

En primer lugar, el sufragio restringido o censitario: establecer un proceso que permita detectar los ciudadanos competentes y bien informados, a los cuales se les concede el derecho a votar y a presentarse al cargo político. En este caso, las instituciones existentes serían muy parecidas a las de una democracia. En segundo lugar, el voto plural: cada ciudadano tiene un voto y, además, aquellos ciudadanos que a través de un proceso demuestren ser competentes y estar informados poseen votos adicionales. En tercer lugar, el sorteo del derecho al voto: los ciudadanos no tienen derecho a voto. Antes de las elecciones, se preseleccionan por sorteo a aquellos posibles votantes que terminarán adquiriendo el derecho al voto si participan en actividades con el fin de desarrollar sus competencias políticas. En cuarto lugar, el veto epistocrático: en el sistema democrático se introduce un nuevo órgano, el órgano epistocrático, que tiene la capacidad de vetar las normas aprobadas democráticamente y está formado por expertos. Por último, voto ponderado o gobierno por oráculo simulado: todos los ciudadanos pueden votar, pero su voto tendrá un peso proporcional a sus conocimientos políticos objetivos, los cuales se han de demostrar en un cuestionario.

En cuanto a los déficits estructurales de la tecnocracia, encontramos varias objeciones a este sistema. A continuación, se presentan las más importantes.

a. Objeción demográfica

El conocimiento y, por ende, el conocimiento político no se distribuye de igual manera entre los distintos grupos demográficos. De hecho, se ha comprobado que “los blancos saben más que los negros, la gente del nordeste sabe más que la del sur, los hombres saben más que las mujeres, la gente de mediana edad sabe más que los jóvenes y los ancianos y la gente de ingresos altos sabe más que los pobres” (Brennan, 2020, pág. 435). Como consecuencia, el sistema de la tecnocracia se enfrenta a la objeción demográfica que presupone que aquellos en una situación más favorecida son precisamente los que tienen mayor conocimiento y mejores competencias, de tal manera que tratarán de favorecer sus intereses en detrimento de los ciudadanos más desfavorecidos.

Sin embargo, los defensores de la tecnocracia explican que el tecnócrata en calidad de experto no se inclina por aquellas decisiones que considera que son más deseadas o que favorecen los intereses del grupo en cuestión, sino que gracias al conocimiento especializado del que es poseedor es capaz de tomar aquellas decisiones en función de lo que es mejor para el conjunto de los ciudadanos. Si bien esto es cierto teóricamente, es una cuestión discutible en la práctica. Será cierta en la práctica si, además de las competencias técnicas, el tecnócrata posee virtudes morales y cívicas que efectivamente le permitan tomar aquella decisión que favorezca al conjunto de la población.

b. Racionalidad ajena a toda preferencia ideológica

Una de las cuestiones que más interés genera al respecto es la siguiente: ¿Es posible realmente ser ajeno a toda ideología política? Por un lado, son muchos los que se posicionan en contra del tecnócrata como “gestor que encarna una racionalidad desposeída de toda preferencia ideológica” pues afirman que, partiendo de un análisis objetivo, “el ejercicio del poder público es incompatible con la más fría racionalidad administrativa” (Fernández, 2012, pág. 29). Por otro lado, los defensores de los gobiernos tecnocráticos afirman que los tecnócratas son capaces de aplicar las medidas y soluciones necesarias en cada momento, manteniéndose al margen del discurso político y del conflicto ideológico, pues su interés reside en la eficacia de la decisión.

A este respecto, cabe evocar el principio de verdad presentado anteriormente, que supone que existen decisiones correctas al margen de la ideología política. La cuestión es si la «decisión correcta» existe siempre. ¿Acaso siempre hay una decisión correcta para los problemas y los conflictos a los que el hombre se ha de enfrentar? Es innegable que existen conflictos políticos para los cuales no hay una única opción o respuesta correcta, ni siquiera desde la técnica, cuando lo que se busca es la eficacia de la decisión. Ejemplos de ello son los problemas relativos a temas como el aborto, la eutanasia o la pena de muerte. Las anteriores cuestiones se traducen en conflictos políticos en los que encontramos opiniones polarizadas al respecto. Todas ellas tienen en común que dejan de ser problemas puramente «técnicos», como puede ser el desempleo creciente en un país para el cual puede haber una acción clara, para ser «conflictos de valores» que escapan a la técnica y, por ende, a la tecnocracia.

7. Análisis y discusión

Kofi Annan, séptimo Secretario General de las Naciones Unidas, afirmó: “nadie nace un buen ciudadano, ninguna nación ha nacido una democracia. En vez de esto, ambos son procesos que continúan evolucionando a lo largo de la vida” (Council of Europe, 2015, pág. 500). Si bien a día de hoy la democracia liberal occidental es considerada la forma de gobierno por defecto deseable en cualquier estado, pensar que por ello es la única y mejor forma de gobierno que ha llegado para quedarse sería un error. A lo largo de la historia, distintas formas de gobierno se han ido sucediendo unas a otras: a medida que dejaban de ser útiles para el hombre, eran sustituidas por otro sistema aparentemente mejor. La última de estas formas en consolidarse en las sociedades contemporáneas ha sido la democracia liberal occidental, pero la política es dinámica y no es de extrañar que otro modelo de gobierno la sustituya, como ya ha ocurrido tantas otras veces antes.

El Artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) dice así:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

(Naciones Unidas, 2021)

Sin embargo, la pregunta que debemos plantearnos es si la democracia es la única forma de gobierno coherente que cumple con los estándares de libertad, igualdad y justicia. Dahl en su obra *La democracia* ya planteaba las siguientes preguntas: “¿Por qué debería gobernar «el pueblo»? ¿Realmente la democracia es superior a cualquier otra forma de gobierno?” (1999, pág. 48). Este trabajo busca precisamente reflexionar en esa dirección.

En primer lugar, para dar respuesta a la primera pregunta de investigación⁸, se debe determinar cuál es el núcleo moral que justifica la bondad o maldad de un sistema político, es decir, el criterio externo de referencia para determinar la preferencia de un sistema político sobre otro. Tras el análisis conceptual llevado a cabo, se concluye que el criterio de medida es precisamente la maximización de la autonomía personal, entendida como la búsqueda de la máxima libertad individual posible.

Si bien el individualismo es eurocéntrico en su origen, el valor que se ha derivado del individualismo occidental es aplicable y extrapolable a todo el mundo, debiendo ser el principal anhelo de los sistemas políticos. Esto casa a la perfección con los indicadores que se emplean en la actualidad para medir la calidad de la democracia como sistema político: las libertades civiles de los ciudadanos. Por tanto, en línea con lo expuesto por autores como Dahl, Held y Sartori, el mejor sistema político será aquel que permita vivir a sus individuos con la mayor libertad posible. Es decir, cuanto mayor sea la autonomía individual de las personas que viven bajo un determinado sistema, mejor será dicho sistema. Una vez determinado el criterio moral, la discusión que se plantea es la siguiente: ¿qué sistema político conseguiría mejor satisfacer el criterio de maximización de la libertad individual, el gobierno del pueblo o el gobierno de los expertos?

A este respecto, la elección de la democracia liberal como mejor sistema político que la tecnocracia, o viceversa, es una decisión instrumental (Brennan, 2020, págs. 46-47). Partiendo de una reflexión a nivel normativo, la democracia, al margen de ser o no buena en sí misma, tiene valor instrumental en la medida en que sirve como método para tomar decisiones y, por ende, debe ser juzgada como instrumento que permite alcanzar la maximización de la libertad individual. La democracia liberal ha sido considerada como un buen instrumento para alcanzar dicho objetivo; sin embargo, en los últimos años se ha visto como “las ideologías, incluso las pobres de contenido, son incapaces de gobernar; la solución, por tanto, residiría en la técnica” (Ayuso Torres, 2013, pág. 658). En caso de que el método tecnocrático satisfaga mejor dicho criterio, entonces la tecnocracia debería ser elegida sobre la democracia liberal al ser aquella forma de gobierno que mejor funciona en el mundo real.

⁸ A modo de recordatorio: ¿Es más moral una forma de gobierno tecnocrática frente a una forma de gobierno democrática?

Recuperando la segunda pregunta de investigación⁹, la cuestión que se plantea es si al liberalismo se llega a través de la democracia o de la tecnocracia. Para esclarecer la respuesta a la pregunta, se debe establecer un diálogo teórico-práctico entre democracia liberal y tecnocracia, en el cual cobra especial importancia el concepto de libertad. La democracia liberal occidental aboga por el sufragio universal, la igualdad de votos y el gobierno de la mayoría al considerar que son características clave para dotar a los ciudadanos de la mayor libertad posible. Paradójicamente, la realidad ha demostrado cómo estas «prácticas imprescindibles» han degenerado en déficits de la propia democracia, que, lejos de maximizar la autonomía individual, pareciese que merman la libertad de unos y otros.

¿Acaso es deseable que todos los ciudadanos de un estado tengan derecho a voto?

Si bien desde la perspectiva democrático-liberal es deseable, la tesis de la ignorancia política del ciudadano medio no ha hecho más que evidenciarse en los últimos años. Resulta que, por norma general, los ciudadanos que ejercen su derecho a voto son de hecho personas sin una base ni conocimiento político sólido, desinformadas y cada vez más desinteresadas en el ámbito político que, en ocasiones, pueden llegar incluso a imponer su deseo o voluntad a través de la tiranía de la mayoría. Dado que la cantidad de votantes cobra más importancia que la calidad de los mismos, la mayoría gobierna sobre la minoría, incluso cuando la mayoría representa la ignorancia y el desconocimiento y la minoría el saber y el conocimiento. A este respecto, parece que conceder el derecho a elegir a todos los individuos de una sociedad puede atentar contra el núcleo moral de la democracia liberal en detrimento de la maximización de la libertad individual si el voto se ejerce movido por la ignorancia, la manipulación y el predominio de las emociones sobre el razonamiento.

Por el contrario, la tecnocracia no aboga por el sufragio universal ni por la igualdad de votos al partir de la premisa fundamental del principio de conocimiento y antiautoridad. Las personas no tienen los mismos conocimientos ni competencias en materia política: al igual que hay personas con más conocimientos, más competentes o más formadas, también hay personas ignorantes. En consecuencia, resulta coherente que aquellos ciudadanos con más conocimientos, más competencias y mejor formados tengan mayor

⁹ A modo de recordatorio: *¿Puede ser el conocimiento especializado una condición necesaria para dar a los individuos una mayor libertad en contraposición a ejercer el derecho a elegir de la democracia liberal?*

poder político que aquellos ignorantes por ser mejores y más fiables para ejercer autoridad política sobre los demás. De esta manera, no sólo se estaría obedeciendo al criterio de la eficiencia, núcleo moral de la tecnocracia, sino que, además, se proveería a los ciudadanos de una mayor libertad y autonomía individual.

En consecuencia, resultaría deseable que el poder político se distribuya en función de los conocimientos y competencias reales individuales, evitando así poner en entredicho la libertad de los ciudadanos al dejar a los ciudadanos ignorantes al margen de la responsabilidad de la toma de decisiones. Si bien esta es una de las posibilidades, no es la única opción posible y, además, restringir la igualdad política de los ciudadanos puede resultar muy arriesgado en la práctica, llegando incluso a tener efectos contrarios a los buscados.

¿Acaso es deseable que todos los ciudadanos de un estado tengan derecho a participar en su gobierno?

Una vez más, desde la perspectiva de la democracia liberal, es deseable. Sin embargo, la realidad nos muestra que su deseabilidad es más bien teórica que práctica. La calidad de los representantes electos es cada vez más dudosa, pues carecen de las competencias técnicas y el juicio moral necesario para hacer frente a los retos del presente que surgen en el seno de las sociedades contemporáneas caracterizadas por una creciente incertidumbre y complejidad organizativa y social. El derecho de todos los ciudadanos a participar en el gobierno de un estado ha terminado generando una insuficiencia en la democracia liberal al favorecer la competencia en el demérito, el liderazgo inexperto y la mala representación. A este respecto, lo interesante sería el equilibrio de valores, es decir, si los ciudadanos desean plena igualdad de participación política (voto igual para todos), deben estar dispuestos a asumir bajos rendimientos del sistema y viceversa.

Frente a ello, se encuentra el argumento contradictorio que asume que los ciudadanos tienen derecho a un gobierno competente que ilumine con su conocimiento las cuestiones políticas. En otras palabras, la buena representación puede ser concebida como condición necesaria para la maximización de la libertad de los hombres. Precisamente, la tecnocracia protege a los individuos y, por ende, su libertad, del gobierno de los representantes de mala calidad al presuponer que todos los ciudadanos tienen

potencialmente igual derecho a formar parte de la vida política, pero sometido a ciertas condiciones prácticas. En cierto modo, es parecido a lo que ocurre actualmente con el derecho a conducir: todos los ciudadanos tienen dicho derecho a conducir en potencia, pero sometido a aprobar unas pruebas teórico-prácticas. Es decir, la condición práctica se traduce en la demanda del conocimiento como factor indispensable para preservar la autonomía individual.

Tal como se presentaba en el apartado anterior, se puede afirmar que, para algunos problemas, aunque no para todos, se cumple el principio de la verdad, el cual sostiene que existen respuestas objetivamente correctas y deseables para los distintos asuntos políticos al margen de cualquier ideología. Sin embargo, no todos los ciudadanos tienen la misma capacidad para descubrir y determinar cuál es dicha solución correcta a los problemas principales de la vida pública. Por eso, es deseable que únicamente aquellos ciudadanos que estén capacitados por sus conocimientos y competencias adquieran el poder político para participar en el gobierno de un estado. Estos expertos deben ser los responsables de la toma de decisiones pues, en definitiva, “lo que importa [...] es si las decisiones son o no eficaces” (Zarzalejos, 2012, pág. 10) con el fin de conducir a resultados políticos más justos que contribuyan a maximizar la autonomía individual. En este sentido, un problema que se puede plantear es cómo detectar y, en su caso, destituir a aquel tecnócrata que use su poder para otros fines distintos a la maximización de la autonomía individual.

Al hilo de lo anterior, la eficiencia se presenta como un concepto fundamental para dilucidar la respuesta a la tercera pregunta de investigación¹⁰. Llegado este punto, el debate que se plantea es el siguiente: “¿Cómo conseguir políticos que sepan gestionar con eficacia? ¿Cómo conseguir que los técnicos adquieran conciencia política?” (Fernández, 2012, pág. 29). Es innegable que las cuestiones políticas, las recesiones económicas y las exigencias y necesidades sociales a las que se enfrentan los gobiernos son cada vez más profundas y están más interrelacionadas. En consecuencia, parece lógico que se requieran personas capaces de dar una solución o respuesta precisa que esté avalada por un hecho objetivo, pues sólo entonces se estará atacando la raíz del problema y atajando en clave de la eficiencia técnica. Por ello, la figura del político debería, en esencia, ser la

¹⁰ A modo de recordatorio: *¿Es la tecnocracia una forma de gobierno más eficiente que la democracia contemporánea occidental para la resolución de crisis y las cada vez más complejas necesidades del Estado?*

figura del experto pues solo el experto es capaz de gestionar los asuntos políticos de manera eficaz, tomando con contundencia la respuesta correcta para cada materia.

En resumen, a juzgar por el análisis aquí presentado, el debate de la democracia liberal frente a la tecnocracia se debe ennoblecer en virtud de una decisión puramente instrumental. A priori, la tecnocracia liberal parece capaz de subsanar los déficits de la democracia liberal maximizando así la autonomía individual de los ciudadanos del estado. Por ello, el ideal de la tecnocracia parece capaz de conseguir mejor que el ideal de la democracia liberal la libertad individual y la prosperidad, núcleo normativo que justifica la bondad de un sistema político. Los tecnócratas deberían ser vistos como políticos desideologizados que son expertos por méritos y experiencia y que han de liderar la sociedad (Leost, 2019, pág. 11). Sin embargo, para poder valorar hasta qué punto realmente la tecnocracia es mejor alternativa que la democracia se debe tener en cuenta que ninguno de los dos regímenes es perfecto ni carece de problemas.

Al comparar ambos sistemas de gobierno, con relativa facilidad se pueden señalar los déficits de la democracia atendiendo a la realidad, pero no sucede lo mismo con la tecnocracia. A día de hoy, sólo existe un modelo de la tecnocracia ideal y por ello sólo quedan claras sus ventajas; pero ni son tan incuestionables ni quedan excluidas otras posibles desventajas de esta forma de gobierno que serían más fáciles de observar a través de una realidad concreta. Por ello, citando a Brennan, “la pregunta es: en una sociedad dada, ¿funcionaría mejor la epistocracia, con cualquier grado de abuso y fracaso gubernamental que se produjera en esa sociedad, que la democracia, con cualquier grado de abuso y fracaso gubernamental que se produjera en esa sociedad?” (2020, pág. 429). En caso de ser afirmativa la respuesta, entonces la tecnocracia no sólo sería preferible a la democracia para esa sociedad, sino que, además, la sociedad en cuestión tendría la obligación de utilizar dicha herramienta justamente por ser “mejor martillo” para la maximización de la autonomía individual.

Corazón Aquino, expresidenta de Filipinas que destacó por reestablecer la democracia tras un largo periodo dictatorial, explicó en su día: “no tengo ninguna fórmula para derrocar a un dictador o para la instauración de la democracia. Todo lo que puedo sugerir es que se olviden de sí mismos y piensen en su pueblo. Siempre es el pueblo quien hace que las cosas sucedan” (Council of Europe, 2015). Al hilo de la explicación que dio para el cambio de régimen, en caso de que suceda lo mismo en el futuro cercano, es decir, que

la democracia liberal sea sustituida por la tecnocracia o, incluso, por otra forma de gobierno, será el pueblo quien juegue un papel fundamental. No sería de extrañar que el descontento social de la población con la democracia liberal haga al pueblo actuar como principal promulgador del cambio.

Respecto a la implementación de la tecnocracia, no es posible reducir las posibles maneras de implementación de la misma a una sola. La propia Asamblea General de las Naciones Unidas afirma que “si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia, y que ésta no pertenece a ningún país o región” (Asamblea General de Naciones Unidas, 2007, pág. 2). Es lógico pensar que lo mismo sucedería con la tecnocracia, no se trata de determinar una única manera que sea la mejor para hacer realidad el ideal tecnocrático, sino que se trata de ser capaz de adaptar la tecnocracia a las necesidades de cada población y a las particularidades de cada estado.

A título ilustrativo, no empírico, se presentan a continuación algunos ejemplos aplicados que pretenden apoyar la reflexión que se plantea en este trabajo. Por un lado, la tecnocracia como sistema de gobierno está presente en algunas instituciones europeas, las cuales se caracterizan por requerir “buen gobierno” en contraposición al sistema democrático, relegando a un segundo plano el contenido ideológico. El Banco Central Europeo (BCE) y la Comisión Europea hacen de la Unión Europea un dominio tecnocrático, al apostar por la eficiencia como uno de los contenidos básicos en la toma de decisiones. Por otro lado, aunque pueda parecer un ejemplo extremo, la NASA podría ser estudiada como una de las agencias más tecnocráticas del mundo.

7.1. Banco Central Europeo

El Banco Central Europeo es la institución central de la Unión Económica y Monetaria que se encarga de la política monetaria de la zona euro. Tiene como principales objetivos mantener la estabilidad de precios y contribuir a la seguridad y solidez del sistema bancario europeo. Está conformado por los 19 países de la zona euro y sus órganos fundamentales son tres: el Consejo de Gobierno, Comité Ejecutivo y Consejo General. El Consejo de Gobierno se constituye como el órgano central y núcleo rector que se encarga de la adopción y toma de las decisiones más importantes en lo referente a la política monetaria de la Unión Europea (Banco Central Europeo, 2021).

Es especialmente interesante el mecanismo que se ha establecido para el nombramiento de los nuevos cargos en el artículo 283 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que versa así:

1. El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo estará formado por los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda sea el euro.
2. El Comité Ejecutivo estará compuesto por el presidente, el vicepresidente y otros cuatro miembros.

El presidente, el vicepresidente y los demás miembros del Comité Ejecutivo serán nombrados por el Consejo Europeo, por mayoría cualificada, de entre personas de reconocido prestigio y experiencia profesional en asuntos monetarios o bancarios, sobre la base de una recomendación del Consejo y previa consulta al Parlamento Europeo y al Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo. [...]

(Comunidades Europeas, 2012)

El apartado 2 del presente artículo subraya la importancia del conocimiento y la experiencia de aquellas personas candidatas a formar parte de la institución, siendo un requisito fundamental para poder ser designado como miembro. A modo de símil con un régimen propiamente democrático, la pregunta que se podría plantear a este respecto es la siguiente: ¿Acaso es deseable que todos los ciudadanos de la Unión Europea cuyo Estado sea miembro de la zona euro tengan derecho a participar en el Banco Central Europeo, a través de sus diversas instituciones, o más bien es deseable una representación proporcional de los representantes políticos de los respectivos votantes nacionales que estén dotados de conocimiento y experiencia profesional en el tema en cuestión?

Paradójicamente con lo que sucede en cualquier otro organismo democrático, el artículo 283 deja claro que sólo los técnicos expertos en política monetaria pueden optar a ser miembros por ser los mejor capacitados para tomar decisiones en la materia en cuestión. Así, sólo los técnicos competentes podrán optar a ser elegidos por el Consejo Europeo.

Si bien son muchos los que denuncian el peligro tecnocrático, es necesario reconocer el papel fundamental de los expertos en la dirección de los asuntos públicos, es decir, reconocer la técnica como característica definitoria imprescindible del perfil de aquellos responsables de la gestión de los asuntos públicos (Gregoire, 1963, pág. 142). La naturaleza tecnocrática del Banco Central Europeo ha demostrado que la desideologización y despolitización de las prácticas institucionales permite tomar las decisiones correctas en los asuntos públicos relativos a la política monetaria.

Precisamente son los técnicos los únicos capaces de dejar de lado la presión demagógica a la que la institución puede verse sometida, especialmente en momentos de crisis, y tomar aquellas decisiones pertinentes adaptándose a las nuevas condiciones de los mercados, incluso cuando las decisiones a tomar y las medidas a implementar no son de agrado para una parte o, incluso, la mayoría de los partidos políticos y la población. Esta es precisamente la clave: los técnicos no tienen la presión de contentar a la opinión pública cuando toman las decisiones porque no deben su puesto a los votantes, sino a su competencia demostrada.

Por tanto, en política monetaria, los Estados miembros ceden parte de su soberanía al Banco Central Europeo y los «eurócratas» se encargan de la toma de decisiones de aplicación colectiva. Los eurócratas son aquellos expertos en burocracia comunitaria cuyo *expertise* queda demostrado a través de su capacitación técnica:

“Basta hojear –se ha escrito– la documentación y sofisticación de los informes que inspiran las decisiones comunitarias para comprobar la superespecialización de sus autores. Y la concreción de las materias relega a un lugar secundario las posiciones ideológicas o las dependencias originarias. La eurocracia tiende hacia la capacitación funcional y la neutralidad política, que siempre se han considerado como metas teóricas de la administración pública” (Ayuso Torres, 2013, pág. 655).

En vista del ejemplo anterior, podríamos admitir la necesidad de una evolución de las formas y prácticas institucionales democráticas hacia nuevas formas de naturaleza tecnocrática. Al igual que no es deseable que todos los ciudadanos de la Unión Europea cuyo Estado sea miembro de la zona euro tengan derecho a participar en el Banco Central

Europeo, deberíamos plantearnos si realmente es deseable que todas las personas de un estado puedan formar parte del gobierno o si debe haber algún criterio, fundamentalmente guiado por el conocimiento, que habilite a unos a tomar decisiones por ser competentes en la materia en cuestión. Imitando a la Unión Europea, la situación idílica sería aquella en la que los “Estados [...] se transformen en Estados «racionales», esto es, gobernados por expertos que deciden adoptando los criterios de la racionalidad operativa” (Castellano, 2012, pág. 10).

7.2. NASA

Por otro lado, el siguiente ejemplo sólo pretende ilustrar un debate que sin duda debe tener lugar. La Administración Espacial Aeronáutica de Estados Unidos, conocida como la NASA por sus siglas en inglés, es la agencia del gobierno estadounidense encargada del programa espacial y dedicada a la investigación y exploración del espacio. Fundamentalmente, está formada por profesionales de distintos campos que aúnan sus esfuerzos y trabajan de manera conjunta para progresar en el conocimiento y descubrimiento de nueva información aeroespacial. Entre los distintos perfiles, trabajan tanto ingenieros aeroespaciales, informáticos, medioambientales, de telecomunicaciones, electrónicos o químicos como astrónomos, físicos, geólogos o abogados.

Una de las principales tareas de la NASA es la supervisión de las operaciones de lanzamiento de cuerpos al espacio a través del Programa de Servicios de Lanzamiento (LSP). Cuando hay que determinar si se debe lanzar un cohete a la luna, el proceso de decisión no implica votación o discurso político, sino que se trata de una deliberación basada en un debate racional y científico. La decisión se toma en función de datos científicos y de estudios llevados a cabo por los distintos profesionales que se integran para obtener una visión holística de la cuestión, de tal manera que la decisión siempre está avalada objetivamente. A este respecto, la NASA se puede defender como una agencia tecnocrática en la que los técnicos toman decisiones que son respaldadas por cálculos, estimaciones o estudios previos.

Dando rienda suelta a la imaginación, ¿qué pasaría si en vez de enviar un cohete a la luna atendiendo a los datos científicos proporcionados por una serie de expertos en investigación aeronáutica y aeroespacial (marco tecnocrático) se incluyese a la población, con una mayoría incompetente en el campo en cuestión, en el proceso de decisión

(sistema democrático)? Cabe esperar que el resultado fuese cuanto menos caótico e irracional, ya que no estaría sustentado en una deliberación racional e informada de la población. Esto mismo sucede con los asuntos políticos que conciernen a un Estado.

El error es pensar que nada tiene que ver una decisión aeronáutica con una decisión económica, fiscal, legal o social. Se debe exigir el mismo conocimiento y formación básica y esencial en ambos casos, pues ambas son materias que afectan a la totalidad de la población y cuyas decisiones deben ser tomadas por expertos. En conclusión, igual que la NASA no permitiría a la población desinformada e inexperta tener voz en la decisión de si lanzar o no un cohete a la luna, “no puede dissociarse a la política de la técnica” (Gregoire, 1963, pág. 143) en los asuntos públicos más esenciales que incumben al gobierno de un Estado.

8. Conclusiones y propuestas

A modo de cierre, se presenta a continuación una conclusión teórico normativa que no pretende ser una conclusión cerrada. La tesis del “fin de la historia” presentada por Francis Fukuyama ha sido foco del debate especialmente durante los años más recientes. Si bien la democracia liberal es la máxima aspiración y centro de toda comparación en el ámbito político, últimamente está en decadencia no por la presencia de una alternativa clara, sino por una evidente degeneración de la misma. Raymond Aron declaró: “ningún régimen está seguro de durar por su gracia de estado” (Bénéton, 1995, pág. 122). Y cierto es que no se equivocaba: las formas de gobierno se han ido sucediendo unas a otras y a día de hoy se puede apreciar como “las democracias liberales afrontan un proceso de deterioro y degradación” (Wigell, 2008, pág. 244) que parece avocar al fin de la misma.

En este sentido, las opiniones se pueden cuestionar, pero los hechos son objetivos: los numerosos índices que se encargan de medir la calidad de la democracia muestran evidencias claras de la crisis existencial que está atravesando la democracia liberal. Entre sus diversas causas, se encuentra la insatisfacción generalizada de la población con unos políticos que más que nunca parecen desvinculados de la política y que, además, se mueven por intereses propios y sectarios. A modo de reacción frente a los déficits de la democracia liberal, en los últimos años, en concreto tras la gran crisis del siglo XXI, la palabra “tecnocracia” ha emergido como una de las posibles alternativas al sistema democrático actual que cada vez tiene más fuerza.

Por ello, para poder llevar a cabo un análisis comparativo entre ambas formas de gobierno, se han revisado en detalle el surgimiento de ambos conceptos, así como su evolución histórica. Además, se han ilustrado las diferencias entre ambos sistemas de gobierno tomando como base para la reflexión teórica las aportaciones de diversos autores de reconocido prestigio. En primer lugar, se ha determinado el núcleo normativo que justifica tanto el ideal democrático-liberal como el ideal tecnocrático. Seguidamente, se han definido las instituciones y prácticas imprescindibles para llevar a la práctica el ideal normativo de cada sistema político. Por último, se han descrito brevemente algunos de los déficits estructurales de ambos sistemas que justifican una crítica de fondo. Con todo ello, la discusión parte de una visión integral de ambos sistemas de gobierno.

Una vez llevado a cabo el análisis teórico de los conceptos en cuestión, se ha determinado que la premisa básica que justifica la bondad o maldad de un sistema político en un estado concreto es la maximización de la autonomía individual de las personas que viven bajo dicho sistema. Si bien la democracia liberal toma como núcleo moral dicho criterio, lo cierto es que las insuficiencias del propio régimen ponen en duda que realmente la democracia liberal esté contribuyendo a dicha maximización de libertad. Por el contrario, desde el plano teórico-conceptual, aparentemente la tecnocracia podría ser mejor herramienta para alcanzar dicho contenido sustantivo y, por tanto, sería mejor sistema de gobierno para las sociedades actuales.

A priori, una forma de gobierno tecnocrática es más moral que una forma de gobierno democrática. Además, el conocimiento especializado avalado por el ideal tecnócrata resulta ser una condición necesaria para dar a los individuos una mayor libertad en contraposición a ejercer el derecho a elegir de la democracia liberal. En consecuencia, la tecnocracia se muestra como una forma de gobierno más eficiente que la democracia contemporánea occidental para la resolución de crisis y las cada vez más complejas necesidades del Estado. Con todo ello, se puede afirmar que la tecnocracia se presenta como alternativa de la democracia liberal en el Estado contemporáneo.

La técnica no se considera un complemento sino un requisito fundamental para el perfil del político y solo aquellos con los conocimientos y la experiencia suficiente pueden y deben ser los responsables de la toma de decisiones. En este sentido, la legitimidad de la técnica frente a la política debe ser un factor fundamental que guíe la forma de gobierno y la elección de los representantes. La sociedad se encuentra a las puertas de una nueva era política que busca disminuir la intensidad ideológica y aumentar las credenciales técnicas (Zarzalejos, 2012, pág. 11). Si bien la tecnocracia se plantea como el nuevo ideal a seguir, la transición de un sistema de gobierno a otro no es algo inminente, sino que se trata de un proceso que comienza con la mixtificación técnico-política y que terminará en su máxima expresión.

El trabajo se presenta como una crítica constructiva a la democracia liberal que pretende cuestionar lo que se ha establecido como el sistema político por defecto en el ámbito político. Con ello, se pretende animar a la reflexión y ampliar la forma de pensar sobre el asunto en cuestión, a la vez que generar un debate de calidad con el fin de cuestionar la democracia liberal y la tecnocracia como posible alternativa. Además, se presenta la

tecnocracia no como la “alternativa perfecta” a la democracia liberal, si no como una alternativa que podría cumplir mejor con el criterio que justifica la bondad de un sistema político, que también tiene sus propios defectos y déficits.

En cuanto a las limitaciones de este trabajo, la más evidente de ellas ya se ha mencionado con anterioridad. Al comparar ambos sistemas de gobierno, la democracia liberal se puede ver reflejada tanto en una versión ideal como en una versión real mientras que la tecnocracia únicamente se puede cuestionar como ideal, pues pese a haber ciertas tendencias tecnocráticas en ciertos sistemas políticos, ninguno de ellos puede considerarse una tecnocracia *per se*. Como posible solución ideal, un mejor análisis podría llevarse a cabo en el futuro mediante la comparación de ambos sistemas de gobierno una vez transcurridos 40 años de los mismos. De esta manera, se podría llevar a cabo una comparación sustentada en la realidad al poder analizar los déficits de la tecnocracia en la realidad, así como los resultados que permiten juzgar dicho régimen político. Con todo ello, el fin sería determinar con mayor claridad y contundencia la bondad de uno y otro sistema político.

Por último, son muchas las posibles líneas de investigación futuras. Por un lado, tomando cierta distancia temporal, sería interesante analizar las diferencias en la gestión de la crisis de la COVID-19 en estados cuya forma de gobierno sea contraria. Por ejemplo, sería interesante comparar la gestión de la COVID-19 por el gobierno chino, cuya actuación ha estado fundamentalmente guiada por el ideal tecnocrático, y la gestión por el gobierno de un estado democrático como puede ser España, en el que aquellos que han tomado las decisiones más importantes en momentos de crisis no lo han hecho a través de expertos en el área en cuestión y, además, han priorizado otros intereses propios. Por otro lado, también sería interesante estudiar cuál podría ser la mejor forma de instauración de la tecnocracia en las democracias actuales y cuáles serían los organismos e instituciones de la democracia liberal que resultarían imprescindibles para el ideal tecnocrático.

9. Bibliografía

- Abellán, J. (2008). El concepto moderno de democracia. En L. García & G. Tortella, *La democracia ayer y hoy* (págs. 149-223). Gadir Editorial.
- Arnoletto, E. (2007). *Curso de Teoría política*. Eumed.net: Edición electrónica.
- Arriba, P. (2002). El origen de la democracia moderna. *Cuadernos republicanos*, 49, 135-158.
- Asamblea General de Naciones Unidas (2007). Resolución aprobada por la Asamblea General 62/7. Obtenido de <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/Dia-Internacional-Democracia-02-2013.pdf>
- Ayuso Torres, M. (2013). Tecnocracia como gobierno. Reflexiones sobre la teoría y la praxis en la España contemporánea. *Revista de formación cívica y de acción cultural, según el derecho natural y cristiano*, 517, 647-660.
- Banco Central Europeo (2021). *Sobre el BCE*. Recuperado el 28 de marzo de 2021, de Banco Central Europeo / Eurosistema: <https://www.ecb.europa.eu/ecb/html/index.es.html>
- Baños, J. (2006). Teorías de la democracia: debates actuales. *Andamios*, 2 (4), 35-58.
- Barradas, A. (2018). Problemas de la democracia liberal: un breve análisis. *Revista Brasileira de Direito*, 14 (1), 20-35.
- Bénéton, P. (1995). Las dos versiones de la democracia liberal. *Revista de filosofía*, VIII (13), 121-128.
- Bobbio, N. (1984). El futuro de la democracia. *Revista de las Cortes Generales*, 2, 9-26.
- Brennan, J. (2020). *Contra la democracia*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- Bryce, J. (1921). *Modern Democracies* (Vol. 1). New York: Macmillan.
- Canovan, M. (1999). Trust the people! Populism and the two faces of democracy. *Political Studies*, 47 (1), 2-16.
- Carbó, E. (1997). La teoría competitiva de la democracia: Max Weber-J. Schumpeter: Un estudio comparado. *Agenda Internacional*, 4 (8), 37-47.
- Castellano, D. (2012). Un empeño generoso para una imposible neutralidad política: a los diez años de la muerte de Gonzalo Fernández de la Mora. *Verbo: Revista de formación cívica y de acción cultural, según el derecho natural y cristiano*, 501, 7-12.

- Comunidades Europeas (2012). Diario Oficial de la Unión Europea. *Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*.
- Council of Europe (2015). *COMPASS: Manual de educación de los Derechos Humanos con jóvenes* (P. Brander, E. Keen, V. Juhász, & A. Schneider, Edits.) Recuperado el 28 de marzo de 2021, de <https://www.coe.int/es/web/compass/democracy>
- Dahl, R. (1998). *On Democracy*. Estados Unidos: Yale University Press.
- Dahl, R. (1999). *La democracia*. Madrid: Taurus.
- Estlund, D. (2007). *Democratic authority: A philosophical framework*. Reino Unido: Princeton University Press.
- Expósito, I. (2012). La naturaleza comparativa de los estudios de caso. Una revisión politológica sobre el estado de la cuestión. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 4, 81-94.
- Fernández, C. (2003). Democracia: Definiciones, épocas y sistemas: De los antiguos a los modernos, de los liberales a los revolucionarios. *Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*.
- Fernández, J. (2012). Se buscan polícratas y tecnolíticos. *Uno #7: ¿Tecnocracia o Democracia? Gestión y Representatividad*, 7, 27-29.
- Fernández Riquelme, S. (2018). Tecnocracia o democracia: el poder elegir o elegir el poder. *Democresia: Revista de Actualidad, Cultura y Pensamiento*, <https://democresia.es/pensamiento/cultura-politica/tecnocracia-o-democracia-el-poder-de-elegir-o-elegir-el-poder/>.
- Ferrajoli, L. (1996). Norberto Bobbio, teórico del derecho y de la democracia. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 60 (253), 31-46.
- Foa, R., & Mounk, Y. (2016). The danger of deconsolidation: the democratic disconnect. *Journal of democracy*, 27 (3), 5-17.
- Freedom House (2019). *Freedom in the World 2019: Democracy in retreat*. Washington DC: Freedom House.
- Freedom House (2020). *Freedom in the world 2020: a leaderless struggle for democracy*. Washington, DC: Freedom House.
- Fukuyama, F. (2006). *The End of History and the Last Man*. Estados Unidos: Simon and Schuster.
- González de Requena, J. (2013). Nuestras tiranías: Tocqueville acerca del despotismo democrático. *Areté*, 25 (1), 61-80.

- González, L. (1991). Democracia liberal clásica y capitalismo. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 24, 785-816.
- Gregoire, R. (1963). Los problemas de la tecnocracia y el papel de los expertos. *Revista de estudios políticos*, 131, 139-172.
- Guerra, R. (2010). El triunfo de la democracia liberal. Crítica de las concepciones procedimentales de la democracia. *Rivista elettronica della Società Italiana di Filosofia Politica*, 1-21.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Held, D. (1992). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.
- Hermet, G. (2008). *El invierno de la democracia. Auge y decadencia del gobierno del pueblo*. Barcelona: Los libros del lince.
- Hibbing, J. & Theiss-Morse, E. (2002). *Stealth democracy: Americans' beliefs about how government should work*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Hoffman, T. (1998). Rationality Reconcived: The Mass Electorate and Democratic Theory. *Critical Review*, 12 (4), 459-480.
- Ikenberry, G. (2018). La crisis del orden liberal mundial. *Anuario Internacional CIDOB. Nueva época. Perfil del país: Francia*, 1, 29-36.
- Jaén, Ó. (2018). Populismo: ¿democracia o dictadura? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 119, 287-303.
- Leost, J. (2019). Tecnocracia y fin de las ideologías: sobre la vuelta al primer plano de la actualidad del término “tecnocracia”. *El Catoblepas*, 186, 11-20.
- Levitsky, S. & Collier, D. (1998). Democracia con adjetivos: innovación conceptual en la investigación comparativa. *La Política: Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*, 4, 137-160.
- Llorens Clariana, E. (1933). *¿Qué es la tecnocracia?* Madrid: Revista de Derecho Privado.
- Llorente, J. (2012). Introducción. *Uno #7: ¿Tecnocracia o Democracia? Gestión y Representatividad*, 7, 7.
- Mansilla, H. (2000). Las insuficiencias de la democracia contemporánea. Una crítica de las teorías de la transición. *Política y sociedad*, 34, 175-191.
- Mathheis, P. (2021). *Toda la verdad sobre China y su triunfo sobre la pandemia*. Recuperado el 19 de abril de 2021, de XL Semanal:

- <https://www.xlsemanal.com/actualidad/20210126/china-covid-gestion-pandemia-censura-exito-contagios-datos-segunda-ola.html>
- Mazarr, M. & Ashley, L. (2018). *Testing the Value of the Postwar International Order*. Santa Monica, CA: RAND Corporation.
- Morales, O. (2003). *Fundamentos de la investigación documental y la monografía. Manual para la elaboración y presentación de la monografía*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Morlino, L. (1989). Consolidación democrática: definición, modelos, hipótesis. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 3, 87-124.
- Naciones Unidas (2021). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 25 de marzo de 2021, de Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Nun, J. (2015). *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Pacheco, S. (2003). Perspectivas del análisis teórico sobre la democracia: una lectura desde la ciencia política y la filosofía política. *Estudios Políticos*, 22, 125-147.
- Pappas, T. (2019). *Populism and liberal democracy: A comparative and theoretical analysis*. Great Britain: Oxford University Press.
- Pérez, F. (2008). La crítica de la democracia. *Razón española: Revista bimestral de pensamiento*, 152, 311-326.
- Quesada, M. (2013). El papel de la investigación teórica en la construcción del conocimiento. *Rupturas*, 3 (1), 2-16.
- Real Academia de la Lengua Española (2020). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Recuperado el 2 de febrero de 2021, de <https://dle.rae.es/democracia>
- Rico Motos, C. (2018). Representación, participación y modelos de democracia. *Revista General de Derecho Constitucional*, 26 (3).
- Rodríguez Guerra, R. (2013). El triunfo y las crisis de la democracia liberal. *Política y Sociedad*, 50 (2), 657-679.
- Sartori, G. (1965). *Aspectos de la Democracia*. México: Limusa-Wiley, S.A.
- Sartori, G. (1970). Concept Misformation in Comparative Politics. *The American Political Science Review*, 64 (4), 1033-1053.
- Sartori, G. (1991). Comparing and miscomparing. *Journal of theoretical politics*, 3 (3), 243-257.

- Sartori, G. (1999). En defensa de la representación política. *Claves de razón práctica*, 91, 2-6.
- Sartori, G. (1998). ¿Hasta dónde puede ir un gobierno democrático? *La democracia en sus textos*, 6 (3), 521-531.
- Sartori, G. (2007). *El Cultural*. Recuperado el 1 de marzo de 2021, de ¿Qué es la democracia?: <https://elcultural.com/Que-es-la-democracia>
- Sartori, G. (2012). *¿Qué es la democracia?* Madrid: Taurus.
- Schumpeter, J. (1971). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Aguilar.
- Shapiro, R. (1998). Public Opinion, Elites, and Democracy. *Critical Review*, 12(4), 501-528.
- Somin, I. (1998). Voter Ignorance and the Democratic Ideal. *Critical Review*, 12, 413-458.
- The Economist (2020). *Democracy Index 2019. A year of democratic setbacks and popular protest*.
- Tocqueville, A. (1963). *La democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ungureanu, C. & Serrano, I. (2018). Introducción: ¿la nueva era del populismo? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 119, 7-12.
- Velasco Gómez, A. (1999). Democracia liberal y democracia republicana. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 1 (1), 72-82.
- Vicenzino, M. (2021). El nuevo Gobierno de Italia: más sobre la salvación nacional que sobre la unidad. *Expansión*, <https://www.expansion.com/economia/politica/2021/02/12/6026cee9468aeb48188b461f.html>.
- Vidal de la Rosa, G. (2010). Teoría democrática. Joseph Schumpeter y la síntesis moderna. *Argumentos*, 23 (62), 177-199.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Wigell, M. (2008). Mapping «Hybrid Regimes»: Regime Types and Concepts in Comparative Politics. *Democratization*, 15 (2), 230-250.
- Zarzalejos, J. (2012). La eficacia tecnocrática como ideología en tiempos de crisis. *Uno #7: ¿Tecnocracia o Democracia? Gestión y Representatividad*, 7, 9-11.